

REPUBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENAZO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO IV - Nº 224

Santafé de Bogotá, D. C., viernes 4 de agosto de 1995

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR

SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

PONENCIAS

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 172 DE 1995, CAMARA

por medio de la cual Nación impulsa el progreso y desarrollo del Municipio de Armero-Guayabal, Tolima, y se autorizan apropiaciones presupuestales para complementar obras de infraestructura.

Honorables Representantes:

Atentamente rendimos ponencia para segundo debate al Proyecto de ley número 172 de 1995, Cámara "por medio de la cual la Nación impulsa el progreso y desarrollo del Municipio de Armero-Guayabal, Tolima, y se autorizan apropiaciones presupuestales para complementar obras de infraestructura". Presentado a consideración del honorable Congreso de la República por el honorable Representante Jorge Góngora Arciniegas.

En la ponencia para primer debate recomendamos a la Comisión Cuarta Constitucional de la Cámara de Representantes, algunas modificaciones planteadas al título y contenido de la iniciativa en referencia.

Durante el transcurso del citado debate, tales modificaciones recibieron concepto favorable por parte de los honorables Representantes miembros de dicha Comisión. Actuación que expresa la abierta y clara disposición legislativa existente en el Congreso de la República para impeler los cambios introducidos por la Constitución Política vigente.

Considerando que en la ponencia para primer debate explicamos suficientemente el objeto de la iniciativa y otros aspectos complementarios a ella, que en nuestro concepto eran necesarios de tener en cuenta, y que éstos fueron analizados y estudiados en

detalle dentro del mismo, estimamos innecesario referirlos en la presente.

No obstante, resumimos su contenido en lo siguiente:

1. El hoy Municipio de Armero-Guayabal, sobre el cual el Proyecto de ley centra su atención, fue reconocido como tal, a partir de los sucesos de la tragedia del Nevado del Ruiz, ocurrida el 13 de noviembre de 1985, una de las más graves calamidades públicas que ha afrontado el país, perturbando su orden económico y social.

Antes de la tragedia, conocido sólo como Guayabal, era un corregimiento con 2.500 a 3.000 habitantes. Durante los hechos en mención, su reducido casco urbano albergó a más de 25.000 habitantes. Hoy como ente territorial, con autonomía propia, registra 19.000 personas en el área de su jurisdicción.

2. Es conveniente tener presente que los hechos del 13 de noviembre de 1985, no pueden considerarse exclusivamente como la tragedia de Armero. Con tal denominación se reconoció ese suceso a nivel nacional y mundial, dado que el municipio de Armero y sus habitantes fueron los más afectados por tal catástrofe.

Lo ocurrido, conforme lo certifican las acciones desarrolladas, las inversiones ejecutadas y las normas dictadas, enfocaron y atendieron la tragedia originada en la actividad volcánica del Nevado del Ruiz sobre los 17 municipios damnificados en los Departamentos de Tolima y Caldas. Por ello, las labores y gestiones adelantadas se orientaron a la reconstrucción, rehabilitación y atención de la zona afectada.

3. El presente Proyecto de ley procura canalizar para el Municipio de Armero-Guayabal, mediante el Presupuesto General de la Nación, el Sistema Nacional de Confianciación y los Ministerios de Educación

Nacional y Salud, la destinación de recursos económicos para la financiación de algunas obras de infraestructura en los sectores: servicios públicos domiciliarios, recreación, cultura, deporte, educación y salud.

4. Reiteramos nuestro apoyo a la intención del autor en reconocer para la localidad de Armero-Guayabal, la necesidad de impulsar su progreso y desarrollo. No sólo por su protagónico papel dentro de la tragedia, sino por su condición de municipio reciente, forzado a tal por las circunstancias mencionadas, las cuales lo obligan a avanzar dentro del proceso coyuntural descentralizador que vive la Nación.

5. No obstante, reafirmamos que la acción en torno a la catástrofe conllevó a que: la aplicación de las normas proferidas, la gestión gubernamental y la solidaridad de la comunidad nacional e internacional se orientaran a la rehabilitación socioeconómica y material del conjunto de la población y zonas afectadas por la tragedia del Nevado del Ruiz.

Por ello, el Municipio de Armero-Guayabal, para obras de infraestructura, atención general a damnificados y otros conceptos, se benefició, al igual que las otras localidades damnificadas de: la asignación, destinación y ejecución de apropiaciones del Presupuesto General de la Nación; donaciones y aportes físicos y económicos, tanto internos como externos allegados para la reconstrucción de la zona afectada.

Si bien es cierto que a la localidad se destinaron recursos físicos y económicos, que por aquél entonces le permitieron atender la emergencia; cubrir necesidades; ampliar, adaptar y mejorar su infraestructura en la medida de su expansión territorial, tanto en servicios públicos, como en otros aspectos que son contemplados en la iniciativa; no es menos cierto que, a la fecha tales inversiones ameritan complementarse para el

mantenimiento, rehabilitación o continuación de las obras adelantadas.

7. Conceptuamos que tanto hacia el Municipio de Armero-Guayabal, como a aquellas otras localidades que albergaron a damnificados y sufrieron las consecuencias de la tragedia del Nevado del Ruiz; la gestión y acción gubernamental debe apoyar y promover la continuidad de los planes, programas e inversiones en ellos efectuadas.

Deberá fortalecerse en tales entes territoriales la recuperación que alcanzaron con la ayuda y recursos físicos y económicos destinados a cada uno con objeto de la tragedia. Continuar y complementar las acciones e inversiones practicadas en su infraestructura física e impulsar los programas y proyectos desarrollados en otras áreas y sectores.

8. Le corresponde al Gobierno Nacional, mediante las entidades a su cargo: evaluar y conceptuar acerca del progreso y desarrollo socioeconómico de tales localidades, incluido el Municipio de Armero-Guayabal; el bienestar de sus habitantes y el impacto y beneficio real que alcanzaron con los recursos físicos y económicos a ellas incorporados durante el período 1985-1989.

Análogamente le corresponderá establecer e identificar, dentro de tal evaluación: las condiciones y estado actual de los sobrevivientes y damnificados de la avalancha, diseminados a lo largo del territorio nacional, con preferencia en los municipios que componen el Departamento de Tolima.

En consecuencia nos permitimos proponer a los honorables Representantes:

Dése segundo debate el Proyecto de ley número 172 de 1995, Cámara, "por medio de la cual la Nación impulsa el progreso y desarrollo del Municipio de Armero-Guayabal, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para complementar obras de infraestructura".

Representante ponente,

Juan José Medina Berrío.

Representante ponente,

Lorenzo Rivera Hernández.

TEXTO DEFINITIVO

Aprobado por comisión

al Proyecto de ley número 172/95, Cámara, "por la cual la Nación Impulsa el progreso y desarrollo del Municipio de Armero-Guayabal, Tolima y se autorizan apropiaciones presupuestales para complementar obras de infraestructura".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1º La Nación destaca el aporte que el Municipio de Armero-Guayabal, Tolima, brindó a través de sus habitantes : infraestructura física a la atención de damnificados y víctimas de la inmensa y dolorosa tragedia originada en la actividad volcánica del Nevado del Ruiz, ocurrida en el país el 13 de noviembre de 1985.

Artículo 2º El Gobierno Nacional reconoce que su territorio ha vendido albergando damnificados y sobrevivientes de la tragedia y que aun cuando a la localidad

se destinaron recursos económicos provenientes de las ayuda y aportes nacionales e internacionales y del Presupuesto General de la Nación, éstos han sido insuficientes para atender las necesidades físicas y sociales que aún persisten.

Artículo 3º Autorízase al Gobierno Nacional para incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulsar a través del sistema nacional de cofinanciación apropiaciones que permitan la ejecución de las siguientes obras de infraestructura en el Municipio de Armero-Guayabal, Tolima.

1. Ampliación, construcción y adecuación de los servicios públicos domiciliarios de: Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica.

2. Construcción mediante asociación de municipios aledaños al de Armero-Guayabal, Tolima, de un parque recreacional apto para la práctica de actividades deportivas, artísticas y culturales y la celebración de eventos relativos a ellas.

3. Construcción y/o adecuación de un archivo y/o museo histórico sobre los sucesos de la tragedia del Nevado del Ruiz.

4. Construcción, ampliación, adecuación y dotación de elementos y material didáctico de escuelas y colegios oficiales.

5. Construcción, ampliación, adecuación y dotación de equipos y elementos de hospitales, centros y puestos de salud en sus áreas rural y urbana.

6. Rehabilitación, adecuación y dotación del "Hogar del Anciano" del municipio.

Artículo 4º El Gobierno Nacional impulsará y apoyará ante la Gobernación del Departamento del Tolima, la Alcaldía del Municipio de Armero-Guayabal, los fondos de cofinanciación y otras instituciones públicas, la obtención y situación de aquellos recursos económicos adicionales o complementarios a los apropiados en el Presupuesto General de la Nación, que se requieran para la ejecución total de las obras de infraestructura incluidas en la presente ley.

Artículo 5º Esta ley rige a partir de su sanción.

Santafé de Bogotá, D. C., 31 de mayo de 1995.

Autorizamos el presente texto definitivo al Proyecto de ley número 172/95, Cámara, el cual fue aprobado en primer debate.

El Presidente,

Carlos Ardila Ballesteros.

El Secretario,

Juan Carlos Restrepo E.

* * *

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE AL PROYECTO DE LEY NUMERO 79 DE 1994 DE SENADO, 199 DE 1995 DE CAMARA

por medio de la cual se aprueba el acuerdo que crea el Instituto de Derecho para el Desarrollo IDLI."

Honorables Representantes:

Con la inquietud sobre inconstitucionalidad del acuerdo, por cuando el artículo 355 de la Constitución prohíbe las donaciones y en el numeral dos del artículo 5º (finanzas) y en la exposición de motivos se compromete al país a hacerlas, rendimos ponencia para segun-

do debate no sin antes reclamar por la tardanza en presentarse al Congreso ya que fue firmado en febrero de 1988; fueron 7 años de congelamiento en las gavetas del Ministerio de Relaciones Exteriores de un Acuerdo del que apenas hasta ahora se da cuenta de su importancia para el desarrollo y especialmente para la formación de nuestros negociadores de tratados aunque nos parece que no siempre y sólo en contadas oportunidades quienes negocian Tratados o Acuerdos Internacionales pueden ser especialistas en la materia, ya que la libertad del ejecutivo para conceder poderes no está enmarcada en supuestos obligatorios.

A nuestro modo de ver el Acuerdo es inconstitucional, pero nosotros (los Congresistas) no somos los llamados a determinarlo, para ello está la Corte Constitucional como instancia definitiva, quien en su momento dará el veredicto final. Nos parece además que la ratificación es trasnochada por cuanto el Instituto Internacional de Derecho para el Desarrollo debe estar funcionando con toda su capacidad académica y técnica como se desprende del análisis que se puede hacer del artículo XVI, donde se faculta para que el acuerdo entre en vigor cumplido solo el requisito de notificación de tres signatarios.

Los países que convivieron darle categoría de Organismo Internacional al Instituto Internacional de Derecho para el Desarrollo I.D.L.I., fueron Italia, Francia, Holanda, Senegal, Sudán, Túnez y Estados Unidos, pues en un principio era una Institución de carácter gubernamental de los Países Bajos dedicada a labores de profesionalización de Negociadores Internacionales, especialmente en cuestiones de comercio.

Con esta decisión de los fundadores se da entonces un salto de organismo doméstico de los países, a la categoría de entidad de Derecho Internacional con todas las prerrogativas que esto conlleva en cuanto el inmunidades y financiamiento.

En la actualidad son los países los propietarios, si así puede decirse, del Instituto Internacional de Derecho para el Desarrollo; pero en la realidad son los siete que suscribieron y ratificaron el acuerdo en 1988, ya que la primera Asamblea General designó el primer Consejo Directivo quien de ahí en adelante se renueva por cooptación (artículo V numeral 2 del acuerdo).

La ratificación del acuerdo representaría para el país un miembro en la Asamblea, mas no en el Consejo Directivo; al menos que en alguna oportunidad lleguemos a ser sede del Instituto, lo cual es casi imposible según el mismo tratado (artículo IV numeral 1).

La rotación periódica de los miembros del Consejo Directivo (cada tres años) da oportunidad para que un ilustre colombiano llegue a ocupar por cooptación una posición allí, lo cual le dará facultad de participar en la elección por cinco años, del Director del Instituto, quien en última instancia es el que hace realidad las políticas académicas, técnicas y administrativas del organismo, proyectadas por el Consejo Directivo según el mismo convenio con la anuencia de la Asamblea General quien entre otras cosas no tiene fecha ni parámetros especiales o predeterminados para sus reuniones.

El artículo VI numeral 1 literal b) dice que la Asamblea se reunirá por invitación del Consejo Directivo o por iniciativa de un tercio de los miembros, ya que las ratificaciones de las decisiones del Consejo Directivo se hacen, podría decirse en nuestro lenguaje jurídico, "por silencio administrativo positivo", si lue-

go de noventa días de notificadas a los miembros, una mayoría no las rechaza (las notificaciones se hacen por vía diplomática a los Estados miembros).

El acuerdo es un instrumento de creación de un organismo de Derecho Internacional y su suscripción, ratificación y depósito del instrumento constituye para Colombia una participación real de las decisiones y actividades del Instituto, que no son otras que la formación académica mediante seminarios realizados en la sede del Instituto o en los países que lo requieran, sobre las normas de derecho internacional y en especial impartir la formación académica necesaria a los estudiantes del derechos internacional y gestores de las Relaciones Internacionales para que en manera alguna sobrepongan los actos de *facto* al derecho.

Es necesario, para los países superar los conflictos internacionales de cualquier naturaleza, tener en su "cautivo" de funcionarios, profesionales idóneos y con sólida formación intelectual en lo relativo a negociaciones internacionales y el Instituto Internacional de Derecho para el Desarrollo lo dará en la medida que reciba el apoyo más que económico moral de los demás sujetos de Derecho Internacional por lo cual pedimos a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes dar segundo debate al Proyecto de ley número 79 de 1994 Senado, 199 de 1995 Cámara, "por medio de la cual se aprueba el acuerdo que crea el Instituto Internacional de Derecho para el desarrollo IDLI".

Representante a la Cámara,

Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Cámara de Representantes-Comisión Segunda Constitucional

Santafé de Bogotá, julio 17 de 1995

Autorízase el Presente Informe

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY NUMERO 159/94 CÁMARA

por la cual se ordena la creación de la seccional Puerto Carreño de la Universidad Nacional de Colombia.

Preocupado por el subdesarrollo cultural e intelectual que tienen nuestros coterráneos tanto en la zona de Orinoquia como en la zona de la Amazonía, el Representante por el Departamento del Vichada, doctor Franklin Segundo García Rodríguez, ha presentado a esta Comisión el proyecto de creación de una seccional de la Universidad Nacional en la ciudad de Puerto Carreño.

La Comisión Sexta tuvo la oportunidad de sesionar en la ciudad de Arauca, Departamento del mismo nombre, sesión en la cual fuimos testigos de la necesidad urgente que la denominada Media Colombia tiene de centros de Educación Superior de los cuales carece casi que totalmente, para garantizar la formación académica y cultural de sus nuevas generaciones. Por tal motivo, la Comisión en pleno se comprometió a prestar su concurso y decidido apoyo para establecimiento de instituciones universitarias en esta olvidada región.

El Putumayo es una de esas regiones olvidadas de la Media Colombia y carece de un centro de Educación Superior, que permita a su juventud profesionalizarse y aportar efectivamente al desarrollo y progreso de su departamento, lo que hace necesario que se cree en Mocoa una seccional de la Universidad Nacional.

Por otra parte, el Estado colombiano está en mora de cumplir con la Constitución descentralizando los entes nacionales y con mayor razón, hacerlo en las zonas de frontera donde el sentido Patrio debe acentuarse a nuestros connacionales, cimentando de esta manera la soberanía del país.

La creación, pues, de las seccionales de la Universidad Nacional que busca este Proyecto de ley, conduce lógicamente a la integración cultural y educativa de nuestro país con Venezuela en la Orinoquia y con Ecuador y Perú en la Amazonía.

Las bases anteriormente expuestas, junto a la exposición de motivos citadas por el autor del proyecto, nos lleva a concluir, sin temor a equivocarnos, la saludable intención que tiene el presente proyecto, tanto en su espíritu como en su articulado, para con las gentes que vivimos en tan apartadas zonas del territorio colombiano.

Por lo anterior, nos permitimos proponer a la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes: "Dese segundo debate al Proyecto de ley número 159/94 Cámara "por la cual se ordena la creación de la seccional Puerto Carreño de la Universidad Nacional de Colombia".

Representante a la Cámara,

Julio Mesías Mora Acosta.

Representante a la Cámara,

Julio Enrique Acosta Bernal.

Comisión Sexta Constitucional Permanente

Honorble Cámara de Representantes

Santafé de Bogotá, julio 31 de 1995.

Autorizamos el presente informe.

Presidente,

Julio Enrique Acosta Bernal,

Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero,

Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PROYECTO DE LEY NUMERO 71 DE 1994 SENADO Y 228/95 CÁMARA

por la cual se modifican los artículos quinto y sexto de la Ley 105 de 1993.

Los Senadores Samuel Moreno Rojas y Juan Guillermo Angel Mejía presentaron a consideración del Congreso el Proyecto de ley referenciado, por medio de la cual se pretende hacer unas pequeñas modificaciones a la Ley 05 de 1993 que dictó disposiciones sobre el transporte, se redistribuyeron competencias y recursos entre la Nación y las Entidades

Territoriales, se reglamentó la planificación en el sector Transporte y se dictaron otras disposiciones.

Se pretende con este proyecto adicionar el Consejo Consultivo de Transporte, de que trata el artículo 5º de la Ley 105, con un representante del sector transporte, servicio público colectivo de pasajeros y/o mixto del sector rural por carretera, en esta forma queda mejor configurado el Consejo Consultivo de Transporte que tiene a su cargo la definición de las políticas generales sobre el transporte y el tránsito.

Igualmente se pretende reformar el artículo 6º de la Ley 105 de 1993, que se refiere a la reposición del parque automotor del Servicio Público de pasajeros y/o mixto, señalando una vida útil máxima para los vehículos terrestres de servicio público colectivo de pasajeros. Esta propuesta recoge las inquietudes de los transportadores rurales de las zonas cafeteras en las cuales han venido funcionando desde hace muchos años los famosos "jeeps" o camperos. En estos vehículos se desplazan las personas y su carga a través de las zonas de cultivo, en razón a que son vehículos muy notorios, han llegado a volverse objeto de la artesanía local.

Mecánicamente, estos vehículos permanecen en perfectas condiciones de funcionamiento, toda vez que les toca transitar vías secundarias, que no se mantienen en buen estado y que al afectar el vehículo obliga a mantenerlo en condiciones técnicas óptimas para el buen servicio. Por lo anterior, me permito proponer: Dese segundo debate al Proyecto de ley número 71/94 Senado y 228/95 Cámara "por la cual se modifican los artículos 5º y 6º de la Ley 105/93".

Cordialmente,

Representante a la Cámara,

Emma Peláez Fernández.

Comisión Sexta Constitucional Permanente.

Santafé de Bogotá, D. C., julio 26 de 1995

Cámara de Representantes,

Secretaría General,

Autorizamos el presente informe.

Presidente,

Julio Enrique Acosta Bernal,

Comisión Sexta

Cámara de Representantes,

Alonso Acosta Osio,

Comisión Sexta

Cámara de Representantes,

Secretario General,

Fernel Enrique Díaz Quintero,

Comisión Sexta

Cámara de Representantes,

Subsecretario,

Argemiro Ortigoza González,

Comisión Sexta

Cámara de Representantes,

ACTAS DE COMISION

**COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**
LEGISLATURA 1994-1995 SEGUNDO PERIODO

ACTA RESUMEN NUMERO 017

JUNIO 14 DE 1995

SESIONES ORDINARIAS

A las once y diez de la mañana (11:10 a.m.) la Presidenta ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique
 Acosta Osio Alonso
 Bahamón Vanegas Julio
 Barragán Lozada Carlos Eduardo
 Daniels Guzmán Martha Catalina
 Dávila Armenta José Domingo
 Enríquez Maya Carlos Eduardo
 López Cortés Gustavo
 López Cossío Alfonso
 Luna Morales Martha
 Mantilla Serrano Jorge Humberto
 Mejía Marulanda María Isabel
 Mesa Arango Ernesto
 Mora Acosta Julio Mesías
 Peláez Fernández Emma
 Roa Vanegas Miguel Antonio
 Tapias Delgado Mauricio Antonio
 Varela Marmolejo Ramiro
 Vargas Valencia Jesús Antonio.

La Secretaría anuncia que hay quórum decisorio, y en consecuencia, la Presidenta declara abierta la sesión, la que se desarrolla con el siguiente Orden del Día:

Período legislativo del 16 de marzo al 20 de junio de 1995

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 14 de junio de 1995

hora: 11:10 a.m.

I
 Llamado a lista

II

Lectura y aprobación del Acta número 016 del día 7 de junio de 1995.

III

- a) Elección de Presidente de la Comisión Sexta.
- b) Elección de Vicepresidente Comisión Sexta.

IV

Lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidenta,

Maria Isabel Mejía Marulanda,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Vicepresidente,

Gustavo López Cortés,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Secretario General,

Fernel E. Díaz Quintero,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortegoza González,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El que es sometido a consideración y aprobado por unanimidad.

La Presidenta concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo López Cortés, Vicepresidente de la Comisión, quien hace algunas recomendaciones jurídicas de acuerdo al Reglamento Interno del Congreso, sobre la renuncia y elección de Mesa Directiva. Hace aclaración tomando como referencia el artículo 40 en el cual dice que las Mesas Directivas de las Comisiones se renovarán anualmente a partir del 20 de julio.

Acto seguido interviene el honorable Representante Alonso Acosta Osio, quien está de acuerdo a que se realice la elección pero que la posesión legal se debe dar desde el 20 de julio en adelante porque sino la Mesa que se va a elegir llegará solamente hasta el 19 de julio del presente año.

La Presidencia solicita a la Secretaría, se dé lectura al segundo punto del Orden del Día (consideración y aprobación del Acta número 016 del día 7 de junio de 1995); el que es aprobado por unanimidad.

La Presidencia acto seguido, ordena a la Secretaría, se de lectura al tercer punto del Orden del Día. La Secretaría, informa que este punto en su literal a), hace referencia a la elección de Presidente de la Comisión Sexta, para el período de julio 20 de 1995 - 19 de julio de 1996.

Interviene el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, solicitando una aclaración al doctor Alonso Acosta, diciéndole que hay un acuerdo en esta Comisión de carácter político, que no cubre la totalidad del período del año entonces si en el acta queda contemplado que se elegirán a partir del 20 de julio de 1995 hasta el 19 de julio de 1996 entonces, se elige como se ha venido haciendo. Además que la Cámara de Representantes y las Comisiones Constitucionales pueden celebrar los acuerdos que consideren

convenientes, sin detrimento de que esto esté violando el reglamento, este es un fuero de la Comisión Sexta.

El honorable Representante Alonso Acosta Osio, manifiesta estar de acuerdo con lo anterior y que entonces por los compromisos que hay del partido se procede a renunciar porque existe un acuerdo de los partidos. De igual forma, el doctor Gustavo López Cortés, manifiesta su deseo de que la nueva Mesa Directiva que se elegirá no se vea abocada a partir del 20 de julio a una situación de tipo jurídico.

Interviene el honorable Representante José Domingo Dávila Armenta, manifestando que está absolutamente claro y que se puede proceder a la elección de la Nueva Mesa Directiva, pero que esta se posesionará a partir del 20 de julio de 1995. A su vez, exalta la labor realizada por la actual y anterior Mesa Directiva.

Acto seguido, el honorable Representante Miguel Antonio Roa Vanegas, postula para la Presidencia al doctor Julio Enrique Acosta Bernal.

Intervienen los honorables Representantes Martha Luna y Jesús Antonio Vargas Valencia, para respaldar la postulación.

La Presidenta nombra como scrutadores a los honorables Representantes Julio Mesías Mora y Mauro Antonio Tapias procediéndose así a la votación.

La Comisión escrutadora informa que hay 17 votos a favor del doctor Julio Enrique Acosta Bernal y que por lo tanto ha sido elegido por unanimidad como Presidente de la Comisión Sexta.

La Presidenta solicita a la Comisión si declara electo al honorable Representante Julio Acosta Bernal como Presidente de la Comisión, para el período Constitucional julio 20 de 1995 - julio 19 de 1996, lo cual fue ratificado.

Siguiendo con el Orden del Día, en su tercer punto, literal b), la Presidenta abre las postulaciones para elegir Vicepresidente de la Comisión Sexta, para el período 20 de julio de 1995 - 19 de julio de 1996.

Interviene el honorable Representante Jorge Humberto Mantilla, para postular al doctor Alonso Acosta Osio a la Vicepresidencia.

Igualmente los honorables Representantes Martha Luna Morales, Ramiro Varela Marmolejo y Julio Bahamón Vanegas, intervienen para respaldar la anterior postulación.

La Presidenta procede a nombrar como scrutadores a los honorables Representantes Ernesto Mesa Arango y Carlos Eduardo Enríquez Maya, procediéndose así a la votación.

La comisión escrutadora informa que hay 18 votos a favor del doctor Alonso Acosta Osio y que por lo tanto ha sido elegido por unanimidad como Vicepresidente de la Comisión Sexta se declara electo al honorable Representante Alonso Acosta Osio como Vicepresidente de la Comisión, para el período Constitucional julio 20 de 1995 - julio 19 de 1996, lo cual fue ratificado.

Intervienen los honorables Representantes:

Jorge Humberto Mantilla, Mauro Antonio Tapias Delgado, Julio Bahamón Vanegas, Emma Peláez Fernández, Jesús Antonio Vargas Valencia, Martha Catalina Daniels Guzmán y Ramiro Varela Marmolejo; quienes expresan su reconocimiento y felicitaciones por la labor realizada, tanto a la Mesa Directiva anterior como a la saliente y dan la bienvenida a la nueva Mesa Directiva, augurándoles muchos éxitos a quienes a partir del 20 de julio presidirán la Comisión.

A continuación interviene el honorable Representante Alonso Acosta Osio, agradeciendo a todos sus compañeros de comisión por haberlo elegido Vicepresidente de la Comisión, hace un reconocimiento a la Mesa Directiva y a la vez hace un recuento de las labores realizadas por la Comisión durante este período legislativo.

Además, expresa que es obligación de la Mesa Directiva liderar todos los procesos para que la Comisión siga trabajando en bien del país.

El honorable Representante Julio Enrique Acosta Bernal, agradece el gesto de confianza por la designación como Presidente de la Comisión, también resalta la labor de la anterior y actual Mesa Directiva.

Expresa su deseo de que la Comisión y todo el Congreso en general trabajen con honestidad para recuperar la seriedad y credibilidad ante el país.

Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya, manifestando la honra de haber sido gobernados en esta primera legislatura por la inteligencia y sensatez de Martha Luna y María Isabel Mejía.

Concedido el uso de la palabra el honorable Representante Mario Varela, quien hace una denuncia de lo que está sucediendo en el Congreso de la República donde se ha comprobado por personas que están en la Comisión Accidental de la reforma constitucional, desde la Presidencia de la República, se ha orientado para que unos congresistas le pongan en congelador el Proyecto de Acto Legislativo que está realizando la Cámara Legislativa, lo cual es pésimo para la credibilidad del Congreso de la República. De igual manera manifiesta que esta constancia la va a dejar en la plenaria de la Cámara de Representantes.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Eduardo Enríquez Maya, para hacer unas breves reflexiones sobre el momento político que vive el país y sobre la crisis institucional que en estos momentos cubre el Congreso Nacional de la República, pidiendo a la Presidenta insertar el siguiente documento en la Gaceta del Congreso, el cual dice lo siguiente:

Nota: ver documento anexo.

MAS QUE UNA REFORMA UN CAMBIO

Ha querido el Presidente de la República interpretar la voluntad de nuestro pueblo que pide una revisión de la realidad sociopolítica del país, a la luz del texto constitucional de 1991. Tal revisión, por lo tanto debe hacerse con seriedad y tino, mirando alto y viendo claro como dijera un ilustre colombiano, sin apasionamientos y sin odios y tomando como único faro del bien común y de la salud de la República.

Este patriótico criterio ha inspirado a la honorable Cámara de Representantes cuando designa a un grupo

de sus miembros entre los cuales quiso, en exceso de generosidad, incluirme. Abrumado por esta responsabilidad pero con la inquebrantable convicción de que el Dios de Colombia sabrá acompañarnos en este paso trascendental para el país, quiero poner a vuestra digna consideración estas reflexiones que espero sean tan solo un pequeño aporte para el trabajo del inmediato porvenir.

Vacíos o desconocimientos.

La importancia del momento es capital. Algunos piensan que existen profundos vacíos en la Carta del 91, mientras otros sostienen que falta conocerla a fondo y, lo que parece más importante, ponerla en práctica con autoridad, transparencia y sin demoras.

Con mucha propiedad ha señalado el doctor Alfonso Gómez Méndez: "para salir de esta confusión no necesitamos insistir en el fetichismo normativo, sino rescatar la memoria histórica, contribuir a la formación de una conciencia crítica, sacar la política del terreno puramente teatral, plantear realidades, y tomar el país en serio". (El Tiempo, domingo 28 de mayo de 1995, página 2B).

¿Constitución para ángeles?

De la Carta de 1863 se dijo que era una Constitución para ángeles.

Se le reformó y tuvimos 105 años en tutela legal con la Constitución de 1886. De cualquier texto, sin embargo, incluso de la de 1991 podemos hacer parecida afirmación, pues la letra debe ser exigente, clara y rigurosa, para encausar todos los disímiles comportamientos y todas las voluntades. Pero el rigor -aún los vacíos- no deben asustarnos.

Acaso no es el más violado el Código Moral por excelencia, ese que se esculpiera en la roca por el dedo de Dios, el Decálogo?

Sí, busquemos entonces, una gran pedagogía de la Constitución que nos lleve a todos los colombianos a conocer nuestra Ley Fundamental a gravarla en nuestras memorias, a amarla y a buscar su estricto cumplimiento e imperativa observancia. Lejos estaremos de la condición angélica, es verdad, pero muy cerca de la alta colombianidad que debe distinguirnos de los demás pueblos de la tierra.

Los grandes temas.

De los grandes temas podríamos hacer una lista interminable. Pero como el señor Presidente hace propuestas concretas me voy a permitir hacer una breve referencia a cada una de ellas.

La democratización.

El texto de 1991 contempla numerosas opciones para la participación del pueblo en las decisiones institucionales: voto, referendo, plebiscito, revocatoria, cabildo abierto, consulta popular, iniciativa legislativa. Pero si falta ejercicio democrático éste se puede lograr con la voluntad política del Gobierno, cuya acción debe enmarcarse no solo a garantizar el bien común sino a devolverle la credibilidad a nuestro sistema ante los ojos, primero de todos los colombianos y luego ante la mirada de la comunidad internacional como se ha empezado a hacerlo y lo más importante lograrlo.

Financiación de las campañas políticas.

Previa la fijación de ciertas reglas de juego concertadas con anterioridad, todos los partidos y movimientos enmarcados en la ley deben contar con unos recursos oficiales suficientes para garantizar campañas hechas con nitidez e igualdad de condiciones.

Perderán así pisó las malsanas influencias y podremos examinar, con tranquilidad, las finanzas de los partidos y movimientos, amén de tener la certeza de que ningún dinero de dudosa procedencia podrá filtrarse en rama alguna del poder público.

La moralización.

Un equitativo Estatuto de Fronteras y una justa distribución del presupuesto, tarea fundamental del Gobierno, serán garantía de la vida de las regiones. Aquí como en otros puntos de la Constitución vigente, hace falta poner en práctica una teoría de suyo aplicable sin mayores compromisos que los del bienestar colectivo.

La reforma del Congreso.

Los vientos reformadores que soplaron en 1991 no pueden confundirnos ni pueden alentar un espíritu reformista o reformero en el presente. se ha dicho, con razón que para cambiar muchas veces es necesario conservar. Y el problema del momento es, precisamente, el del cambio. Un cambio indispensable pedido con urgencia por la conciencia ciudadana, ante los graves problemas que azotan a nuestra sociedad, una sociedad atemorizada, hambrienta, sin trabajo, sin oportunidades, sin la alegría vital que se merece y que debe ser el mejor legado para las futuras generaciones.

Así la reforma del Congreso debe venir de adentro y no de afuera, debe buscar su fortalecimiento y no su debilidad; debe conservar su esencia que, en 185 años de vida republicana ha demostrado su bondad y conveniencia. Y debe rechazar las tentaciones de la novelería, el prurito reformista que nos puede llevar a una Cámara débil, susceptible de presiones, como aquella que obligó al patriarca colombiano a proclamar un voto que iba contra sus convicciones "para que no asesinen al Congreso".

Por eso insisto en el cambio interior. Pues fenómenos tan reiterados, casi pueriles y de evidente inmadurez como el desorden, el pupitrazo, la falta de respeto ante la intervención de los oradores (notoria afrenta a la urbanidad, los buenos modales y el colegaje), el ausentismo, son vicios que han desdibujado la imagen del Congreso de manera especial la de la Cámara y cuya solución, en apariencia simple, podría recuperar en buena medida el concepto ciudadano sobre sus legisladores que no pueden menospreciar el sagrado recinto del Congreso y su misma altísima investidura.

Sin embargo, la historia actual nos habla, para nuestro orgullo, de los grandes y significativos aportes del bicameralismo colombiano: allí está la aprobación del Protocolo II de Ginebra, la Ley de Televisión, y el archivo del mal llamado Narcoproyecto, como ejemplos incontrastables. Y todo, gracias a la activa participación de una Cámara y un Senado dispuestos a extirpar resabios que aún están enquistados en el seno del Congreso.

Hay que decirlo otra vez y en voz muy alta: para cambiar debemos conservar. Y el problema de Colombia no es el de una urgente reforma sino de un urgente cambio pues todos necesitamos obrar con la suficiente generosidad como para responder con altura al momento histórico que nos ha correspondido afrontar.

El Congreso colombiano comparte, a mi juicio, la iniciativa presidencial pero en ningún momento renunciará a su soberanía la misma que nace de la voluntad popular. Así, presentará las iniciativas que convengan al país, a la recuperación de su paz, a la reconciliación de sus gentes y al fortalecimiento de su buen nombre y de su dignidad.

El más grande de los hombres señaló: "todo reino dividido contra si mismo queda desolado, y toda ciudad o casa dividida contra si misma no podrá subsistir".

Vamos honorables parlamentarios a defender la unidad monolítica del país, vamos a trabajar por la majestad de la ley y vamos a luchar por nuestro pueblo, nuestra democracia y nuestras instituciones. A ello nos obliga el juramento que ofrecimos y el mandato popular que nos ungíó para tan neludible compromiso.

Cordialmente,

El Representante a la Cámara por el Departamento de Nariño,

Eduardo Enríquez Maya.

Santafé de Bogotá, 14 de junio de 1995.

La Presidenta, manifiesta que la Secretaría quiere dejar constancia de acuerdo a la proposición presentada por el honorable Representante Julio Bahamón Vanegas, en el sentido de que la Mesa Directiva saliente y entrante recomendarán a la Secretaría para que rindiera un informe por memorizado de los proyectos repartidos durante esta legislatura. La Secretaría manifiesta que ya está elaborado el informe solicitado por el doctor Julio Bahamón.

Además informa que en la Secretaría reposan 5 proyectos con ponencias para primer debate y que se encuentran en el Orden del Día.

A continuación interviene la honorable Representante Martha Luna Morales, para pedir que a través de la Secretaría de la Comisión Sexta, como miembros expresen el respaldo total a la honestidad, rectitud y diligencia con la que Gabriel Roberto Vargas ha dirigido la Administración Postal.

La Presidenta propone a los honorables Representantes sesionar el día 15 de junio del presente año, para así evacuar los proyectos anteriormente mencionados.

Siendo las 12:30 p.m., se levanta la sesión y convoca para la fecha antes mencionada, 8:00 a.m.

La Presidenta,

Maria Isabel Mejía Marulanda,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Vicepresidente,

Gustavo López Cortés,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Secretario General,

Fernel E. Díaz Quintero,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortegoza González,
Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

**COMISION SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE**
**LEGISLATURA 1994 - 1995 SEGUNDO
PERIODO**
ACTA RESUMEN NUMERO 018
SESIONES ORDINARIAS
JUNIO 15 DE 1995

A las nueve y veinte de la mañana (9:20 a.m.), la Presidenta ordena llamar a lista y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Acosta Osio Alonso
Barragán Lozada Carlos Eduardo
Dávila Armenta José Domingo
Enríquez Maya Carlos Eduardo
López Cortés Gustavo
López Cossio Alfonso
Luna Morales Martha
Mantilla Serrano Jorge Humberto
Mejía Marulanda María Isabel
Mesa Arango Ernesto
Mora Acosta Julio Mesías
Peláez Fernández Emma
Tapias Delgado Mauro Antonio
Vargas Valencia Jesús Antonio.

La Secretaría anuncia que hay quórum decisorio, y en consecuencia, la Presidenta declara abierta la sesión, que se desarrolla con el Orden del Día de la sesión anterior (miércoles 14 de junio de 1995).

De igual manera se permite informar a la Presidencia, que está pendiente el punto de las proposiciones y que además en Secretaría se encuentran seis ponencias de informes de proyectos.

Con excusa dejaron de asistir los siguientes honorables Representantes:

Acosta Bernal Julio Enrique
Bahamón Vanegas Julio
Daniels Guzmán Martha Catalina
Roa Vanegas Miguel Antonio
Varela Marmolejo Ramiro

Acto seguido la Secretaría da lectura a la Proposición número 055, la cual dice así:

PROPOSICION NUMERO 055

Cítese al señor Presidente de la Corporación Colombiana internacional, doctor Carlos Gustavo Cano, con el fin de que se sirva contestar el cuestionario que se enviará por Secretaría General de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes el día 26 de julio de 1995 a las 9:00 a.m.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta de la honorable Cámara de Representantes por:

La Representante a la Cámara,

Maria Isabel Mejía Marulanda.

Puesta a consideración es aprobada por unanimidad.

Acto seguido la Presidenta, doctora María Isabel Mejía Marulanda y el Vicepresidente, doctor Gustavo López Cortés; agradece a los honorables Representantes integrantes de esta comisión, por la colaboración, comprensión, compañerismo y por la labor realizada.

De igual forma hace un recuento sobre las actividades realizadas durante esta legislatura en la cual la Comisión Sexta se destacó dentro del Congreso de la República por su trabajo.

Interviene el honorable Representante Ernesto Mesa Arango, para dejar una constancia de felicitación para los ponentes y demás personas que tuvieron que ver con la aprobación de la Ley General de la Cultura, elogiando al doctor Armando Benedetti, por su colaboración para que la ley saliera adelante.

Intervención de la honorable Representante Martha Luna Morales, para dejar como constancia que las artesanías de Colombia permanecerían como Instituto Descentralizado del Ministerio de Desarrollo, según acuerdo con las dos Comisiones Sexta de Cámara y Senado.

Además manifiesta su inconformidad por las palabras del doctor Emilio Martínez, atentan contra su honestidad y dignidad personal, por la cual dejaría constancia escrita en la plenaria, esperando el respaldo de la Comisión Sexta por el irrespeto contra el trabajo realizado.

Intervienen los honorables Representantes Jorge Humberto Mantilla, Emma Peláez Fernández, Carlos Hernán Barragán Lozada y Julio Mesías Mora Acosta, quienes manifiestan gran satisfacción porque la Comisión Sexta va a la bandera de los proyectos más importantes que ha aprobado el Congreso en los últimos años.

Continuando con el Orden del Día, son sometidas a consideración las ponencias de los Proyectos de ley números 71 de 1994 Senado; 228 de 1995 Cámara; 182 de 1995 Cámara; 06 de 1994 Cámara; 30 de 1994 Cámara; 159 de 1994 Cámara; 156 de 1994 Cámara "archivado", siendo aprobadas tanto en su articulado, título y su paso a segundo debate, se designaron los mismos ponentes para el segundo debate.

La Secretaría da lectura a la siguiente constancia, así:

La Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes en su sesión de la fecha deja la siguiente constancia:

Que solicita al noticiero TV-HOY rectifique la noticia que sobre la Administración Postal Nacional divulgó en su emisión del día 4 de junio de 1995, de acuerdo con el informe claro y concreto enviado por el doctor Gabriel Roberto Vergara como Director General de la Administración Postal.

Por Secretaría debe enviarse a los principales medios de comunicación tanto hablados como escritos.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de junio de 1995.

Presentada a consideración por los honorables Representantes:

María I. Mejía Marulanda	Jorge Mantilla Serrano
Gustavo López Cortés	Carlos H. Barragán Lozada
Alfonso López Cossio	Martha Luna Morales

Mauro A. Tapias Delgado Julio Mesías Mora Acosta
 Ernesto Mesa Arango Emma Peláez Fernández
 Jesús A. Vargas Valencia Alonso Acosta Osio

La cual es puesta en consideración y aprobada por unanimidad.

A continuación la presidencia concede el uso de la palabra al doctor Gabriel Roberto Vergara, Director de la Administración Postal Nacional, quien agradece el respaldo y solidaridad que le han brindado los integrantes de la Comisión Sexta; hace un breve recuento de lo que ha sido su gestión en la administración de Adpostal y por último pide que se tomen las medidas correctivas para que no haya irresponsabilidad por parte de los periodistas en sus informaciones.

Acto seguido interviene la honorable Representante Emma Peláez Fernández, para solicitar a la Presidencia se nombre una subcomisión para así poder tener un conocimiento más profundo sobre la transformación de la administración postal.

La solicitud es aprobada y quedan como integrantes de la subcomisión los honorables Representantes: Emma Peláez Fernández, Jesús Antonio Vargas Valencia, Alonso Acosta Osio, Martha Luna Morales y María Isabel Mejía Marulanda.

Siendo las 10:15 a.m., se levanta la sesión y convoca para el día 20 de julio del presente año.

La Presidenta,

Maria Isabel Mejia Marulanda,

Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Vicepresidente,

Gustavo López Cortés,

Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Secretario General,

Fernel E. Díaz Quintero,

Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

El Subsecretario General,

Argemiro Ortegoza González,

Comisión Sexta, Cámara de Representantes.

COMISION LEGAL DE CUENTAS

ACTA NUMERO 003

SESION MAYO 3 DE 1995

ITAGUI - ANTIOQUIA

En la ciudad de Itagüí, Antioquia, a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995), siendo las 14:00 horas, en el Centro de Convenciones "Ditaires", se reunió la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, con la presencia del señor Alcalde Popular de ese Municipio, doctor Juan Carlos Moncada Morales. El señor Presidente, doctor Luis Fernando Duque García ordenó a la señora Secretaria llamar a lista, a lo cual contestaron los honorables Representantes: Camacho de Rangel Betty, Duque García Luis Fernando, Padilla Guzmán Marco Tulio, Pinillos Abozaglo Antonio José y Torres Murillo Edgar Eulises.

Dejaron de asistir con excusa justificada los honorables Representantes: Gaviria Zapata Guillermo, Góngora Arciniegas Jorge, Lamboglia Mazzilli Giovanni y Montes Medina William.

Como invitados especiales los honorables Representantes Rodrigo Rivera Salazar y Julio Enrique Acosta Bernal.

Con fundamento en las proposiciones 001, 002, 003 y 004 de marzo 14 de 1995, asistieron como invitados especiales los doctores David Turbay Turbay, Contralor General de la República, Orlando Solano Barcenas, Viceprocurador General de la Nación, Roberto Bernal Lizarralde, Secretario de Apoyo para la Gestión Municipal de la Vicepresidencia de la República.

Igualmente se hizo presente el doctor Edgar Fernando Nieto Sánchez contador General de la Nación.

Acto seguido, y teniendo en cuenta que existía quórum decisorio, la Secretaria María Doris Perdomo Quintero, siguiendo instrucciones del señor Presidente procede a la lectura del Orden del Día así:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Apertura de la sesión de la Comisión Legal de Cuentas a cargo del señor Presidente doctor Luis Fernando Duque García.

III

Intervención de los integrantes de la Comisión

IV

Lectura, consideración y aprobación del Acta 002 del 28 de marzo de 1995.

V

Invitación de la fecha:

Doctor Humberto de la Calle Lombana, Vicepresidente de la República. Proposición 001 de marzo 14 de 1995.

Doctor José Antonio Ocampo Gaviria, Director Nacional de Planeación. Proposición 002 de marzo 14 de 1995.

Doctor David Turbay Turbay, Contralor General de la República. Proposición 003 de marzo 14 de 1995.

Doctor Orlando Vásquez Velásquez, Procurador General de la Nación. Proposición 004 de marzo 14 de 1995.

Doctor Edgar Fernando Nieto Sánchez, Contador General de la Nación.

VI.

Lo que propongan los honorables Representantes.

Una vez aprobado el orden del día, leído, y en desarrollo del segundo punto, el señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Fernando Duque García, manifiesta: Señor Vicepresidente de la Comisión Legal de Cuentas, doctor Marco Tulio Padilla, honorable Representante doctor Rodrigo Rivera Salazar, doctora Betty Camacho de Rangel, doctor Antonio José Pinillos, doctor Julio Acosta, doctor Juan Carlos Moncada, señor Contralor General de la República, doctor David Turbay Turbay, señor Viceprocurador de la Nación,

doctor Orlando Solano Bárcenas, doctor Edgar Nieto, Contador General de la Nación, doctor Roberto Bernal, Delegado de la Vicepresidencia de la República, doctor Iván Darío Salazar, Presidente del honorable Concejo de Itagüí, señores Secretarios de Despacho, señores Concejales, señores Diputados, señores funcionarios de los diferentes Municipios de Antioquia y de Colombia, que hoy nos acompañan no solamente en la sesión formal de la Comisión Legal de Cuentas, sino también en el primer Seminario Nacional de Control Interno:

Pasada la Guerra Fría en el mundo, y con la caída del sistema Comunista, todos los países sin excepción empezaron a abordar una serie de temas internos, que han generado bastante atención en la opinión pública nacional. Temas como los de la droga, la contaminación ambiental, la corrupción administrativa y los derechos humanos son los grandes titulares que a diario la prensa de todo el mundo está transmitiendo sin distinción, a cada uno de los habitantes de los diferentes países.

El concepto de globalización, de apertura económica, de internacionalización de la economía y de gobernabilidad, por supuesto le han dado nuevos instrumentos a una democracia que a nivel mundial es mucho más participativa y mucho más crítica. Y Colombia no podría escaparse a ninguno de estos temas, ni a ninguno de estos cuestionamientos que a nivel interno la opinión pública hace contra sus instituciones y contra sus personajes públicos; por eso quiero aprovechar esta tribuna en el día de hoy, en esta reunión de la Comisión Legal de Cuentas para hacer un llamado desde este querido Municipio de Itagüí a toda la opinión pública en general, sobre la importancia de que se investiguen los malos procedimientos, que se aplique todo el rigor de la Ley a los funcionarios corruptos, y lo más importante, que se respete el derecho constitucional del debido proceso.

Tal vez, uno de los problemas más grandes, y lo decía el Presidente de la República, el primero de mayo, es que en Colombia pueden más el chisme y el rumor, que el derecho por mandato constitucional de todo ciudadano, al proceso y a la presunción de la inocencia.

Yosé que el tema que estoy tocando hoy es polémico; el Congreso es quizás la entidad más cuestionada por toda la opinión pública nacional, pero también es la entidad más soberana y diáfana frente a lo que tiene que ser el trabajo legislativo y de control político. Los Congresistas lo hemos manifestado de esa manera; que se nos investigue, que se nos condene, que se nos aplique el rigor de la ley, pero en la medida en que haya un debido proceso, que haya la posibilidad para quien es acusado o sindicado de algún delito, de demostrar y allegar las pruebas; y que no sean los titulares de prensa los que condenan, para después, cuando se rectifica o cuando se le hace sobreseimiento a un personaje, simplemente quede la estela de humo sobre la conducta moral de tal funcionario.

Yo hago hoy, comedidamente ese llamado porque me parece que el país se está hundiendo cada día más en un problema de credibilidad, pero una credibilidad que la hemos ido debilitando nosotros mismos, porque desde aquí, también hay que decirlo, instituciones como la Presidencial, la justicia soberana en Colombia, el Congreso de la República, la Contraloría General de la República, la Procuraduría y la Fiscalía merecen toda la reverencia, la consideración y la credibilidad de los colombianos, para que ese proceso y todo lo que

tiene que ver con el respeto constitucional se cumpla en bienestar de la Democracia.

Nosotros, la Comisión Legal de Cuentas, somos posiblemente en analogía, los revisores fiscales de la Contraloría General de la República, quien tiene que fenece y auditar con posterioridad las ejecuciones presupuestales de todas las entidades públicas, y hemos querido venir a Itagüí no solamente a ejercer el derecho soberano del control político sino, como ya lo decían esta mañana, a rendirle homenaje a una ciudad que con el paso del tiempo se ha vuelto ejemplo del progreso y de buena administración.

Se ha cuestionado mucho, y mucho temor les hemos tenido los colombianos en algunas oportunidades a las aperturas democráticas. A veces le tememos mucho a la democracia y tal vez se aplica demasiado aquel aforismo "Democracia, qué buena eres, así nos mates"; pero yo creo que los principios democráticos y la participación de la opinión pública, tienen que rayar no solamente en la crítica y en el enjuiciamiento de los funcionarios, sino también en el reconocimiento de equipos de trabajo que de tiempo atrás han venido mostrándole a la colectividad que se puede hacer transparencia gubernamental.

Por eso estamos aquí, doctor Juan Carlos Moncada, porque de veras que Itagüí es una ciudad que le tiene qué mostrar a Colombia, hoy más que nunca, lo que es la madurez de una clase política que ojalá, siempre se enfrasque más en los problemas de buen Gobierno, que en las mecánicas electoreras que desafortunadamente tantas frustraciones han dado a sus jefes políticos. Tengo que decirlo hoy, desde aquí, mi patria chica, señor Contralor, señor Viceprocurador, colegas de la honorable Cámara de Representantes, que hemos pretendido precisamente en esa madurez que requieren el país y los entes territoriales: armar un equipo pluripartidista sin distinción de colores, pero sí con la única bandera y con el único propósito de un gobierno transparente, no solamente hoy sino en el futuro del municipio de Itagüí.

De manera que la presencia de estos funcionarios de alto nivel, de los organismos de control fiscal y administrativo y de estos parlamentarios, no sólo lo debe llenar de satisfacción a usted sino a todo su grupo de colaboradores, que han trabajado con el mismo esfuerzo y el mismo entusiasmo para sacar adelante a este querido municipio.

Vamos a agitar entonces hoy unos temas importantes, porque el interés de todos los colombianos, de las entidades de control y de quienes tenemos la oportunidad, como nosotros los Congresistas, de aprobar leyes que beneficien a todo el conglomerado, es el de crear instrumentos que permitan darle transparencia a la función administrativa, adecuación, modernización, participación y eficiencia a los empleados de las entidades públicas que tienen que ver diariamente con el manejo del presupuesto, patrimonio de todos los colombianos.

Va a ser entonces, este Seminario de Control Interno para la Entidades Territoriales, el primer ejercicio práctico para que los funcionarios se inquieten por el país, al cual vamos a sacar adelante. Una Nación que tiene muchos problemas, y cuyo mejor patrimonio es su gente, que tiene ganas de trabajar con entusiasmo, un territorio con unas instituciones que a pesar de que a veces se ven tambaleantes, están erguidas y firmes para seguir vigilando lo que tiene que ser el progreso de una Colombia que se tiene que alentar al Siglo XXI, como uno de los países de mejor manejo en América Latina.

Aquí se va a establecer entonces, esa gran experiencia, y que ojalá, señor Contralor General de la Nación, el propósito de la Comisión Legal de Cuentas de que las entidades públicas en Colombia tengan una contabilidad oficial, un plan único de cuentas; sea un verdadero instrumento para combatir la corrupción administrativa. Apoyar también irrestrictamente, señor Contralor de la República, un objetivo como el de la Contraloría; de transparencia moral en el comportamiento de los funcionarios públicos. Así como a la misma Procuraduría, a la que le compete por mandato constitucional la vigilancia de los intereses de la sociedad: porque con todos ellos y con ustedes, el objeto de este Seminario es empezar a sembrar la nueva esperanza en Colombia, en la medida en que haya los instrumentos de cultura, manejo y honradez, que necesitamos. Muchas gracias.

Acto seguido, el señor Presidente concede el uso de la palabra a la honorable Representante doctora Betty Camacho de Rangel, quien expresa:

Quiero, señor Presidente de la Comisión Legal de Cuentas, doctor Luis Fernando Duque, en primer lugar agradecer y manifestarle que no nos equivocamos sus compañeros de Comisión cuando aceptamos gustosos la proposición de venir a sesionar aquí, y participar dentro del primer Seminario Nacional de Implementación del Control Interno en las Entidades Territoriales. De verdad, que vale la pena la ocasión para hacerle un justo reconocimiento, a usted señor Presidente por su gestión y porque gracias a su presión ante el Gobierno Nacional tenemos ya un Contador General de la Nación, en cabeza del doctor Edgar Fernando Nieto Sánchez quien nos acompaña hoy, igualmente es grato contar con la presencia de altos funcionarios del Estado Colombiano, señor Alcalde de Itagüí, doctor Juan Carlos Moncada Morales, no es solamente Itagüí la capital del progreso de Antioquia y de Colombia, sino que es también la capital de la hospitalidad y la fraternidad; quiero agradecer en nombre de mis compañeros y en el mío propio su presencia y su hospitalidad. Muy amables.

A continuación, solicita el uso de la palabra el honorable Representante, Antonio José Pinillos Abozaglo, y concedida que le fue por la Presidencia, dice:

Gracias señor Presidente. Primero para agradecerle al señor Alcalde de Itagüí, doctor Juan Carlos Moncada Morales, su gentileza al propiciar este primer encuentro sobre Control Interno; saludar así mismo al señor Viceprocurador, doctor Solano, al doctor Turbay, al doctor Marco Tulio Padilla, a todos los colegas, al doctor Edgar Fernando Nieto, Contador de la Nación, al doctor Roberto Lizarralde, en fin, a todos los miembros del Concejo de Itagüí, y decirle que de verdad han iniciado ustedes lo que llamamos nosotros, la cultura del Control Interno.

Yo he tenido la oportunidad de ser Contralor del Distrito Especial, allí en el Acuerdo 6 de 1985, lo que fue nuestro Código Fiscal, suprimimos lo denominado el Control Previo, y buscamos imponer la figura del Control Interno en todas las entidades del Distrito Especial. La Constitución de 1991, recoge ésto para la Contraloría Nacional, y así se desarrolla la Ley 42 y sucesivamente la hemos visto en la Ley 87; es decir, ha venido evolucionando, pero en esta materia tenemos que decirle al Contralor General, que él tiene una gran obligación, es él quien debe fijar todas las pautas con las cuales ha de ejercerse ese Control Interno; y a él estamos obligados todas las entidades territoriales de

rendirle precisamente un reporte de esa gestión del Control Interno, porque allí, vamos a medir todos la eficiencia, la eficacia de una administración.

Uno ve por ejemplo en los países escandinavos de golpe, cómo opera esto, y cómo simplemente un secretario o un gerente puede salir por una evaluación del desempeño de su gestión. Esto daría materia, señor Presidente, para hablar muchísimo, pero yo sé que hay unas intervenciones muy importantes. Quiero tocar brevemente algo que me pareció muy interesante, si no estoy mal, el artículo 29 habla del debido proceso, usted lo ha dicho, ninguno de los Congresistas, ningún miembro de la clase política, puede temer que se le investigue, pero que ello se haga dentro de las pautas del debido proceso.

Yo creo que aquí en Colombia, se ha presentado el caso de que las entidades que investigan, temen absolver a un político; hay investigaciones que fácilmente en indagaciones preliminares superan los términos establecidos en las diferentes leyes y códigos. Los 180 días de indagación preliminar que da el Código de Procedimiento Penal, sería el término más largo que tendríamos en una investigación preliminar. Considero que nos estamos enfrentando a un proceso en donde por principio, el neoliberalismo ha determinado que todos los males del Estado se le deben a la política y quienes la ejercemos somos los políticos, entonces hay que acabar con la clase política. A mi juicio, tenemos ahí una gran expectativa para pronunciarnos.

Señor Presidente, yo creo que aquí, en donde seguramente será la cantera del Control Interno para el futuro, con la presencia de tan distinguidas personalidades como el señor Contralor General y el señor Viceprocurador es la ocasión para reiterar que ninguno de nosotros teme a una investigación: nuestra conducta debe ser clara, diáfana pulcra, es decir, debe ser prácticamente la de un obispo. Por eso debemos propiciar precisamente este tipo de investigaciones, para que nuestros electores tengan claridad sobre la vida pública de nosotros. Finalmente señor Presidente, le agradezco toda su gentileza, como anfitriones ustedes han demostrado toda la vida ser los mejores y como clase dirigente tienen un espacio muy bien ganado en la república de Colombia. Muchas gracias.

Interviene el señor Vicepresidente de la Comisión doctor Marco Tulio Padilla Guzmán, e indica:

Muchas gracias señor Presidente. En primer lugar quiero en verdad felicitarlo porque hizo posible este Seminario aquí, en este acogedor municipio como es Itagüí. Usted como Presidente de esta Comisión, ha sido parte muy importante junto con los demás colegas, para hacer claridad en lo relativo al control, sobre el que tanto se ha hablado en la tarde de hoy. Fue la Comisión Legal de Cuentas la que hizo posible, con sus gestiones, que se nombrara al Contador General de la Nación, aquí presente.

Quiero agradecer la presencia del señor Contralor de la República, doctor David Turbay Turbay, y del señor Viceprocurador General de la Nación, doctor Orlando Solano Bárcenas, yo creo que con ellos, este Seminario va a ser un éxito. Agradezco también, la presencia de los funcionarios de la Comisión, la Secretaría General, sus asesores, quienes conforman un equipo humano excelente. Al señor Alcalde de Itagüí, a los Secretarios del Despacho, a los Concejales, porque nos han colaborado, y han permitido la realización de este Seminario. Quiero expresarles que allí, en el Congreso de la República, nosotros estamos trabajan-

do, pero desafortunadamente tenemos una prensa que nos ataca todos los días y publica las cosas malas, sin tener en cuenta el trabajo legislativo tan importante que se adelanta.

Señor Presidente, doctor Luis Fernando Duque García, usted hace honor a esta tierra antioqueña, siempre se ha destacado por ser un magnífico Presidente de la Comisión. De manera que lo felicito y mil gracias por darnos esta oportunidad.

En desarrollo del cuarto punto del orden del día, lectura y consideración del Acta 002 del 28 de marzo de 1995 el señor Presidente, doctor Luis Fernando Duque García, manifiesta a los honorables Representantes que en razón a que el Acta en mención fue distribuida previamente, se omite la lectura de la misma; razón por la cual pregunta a la Comisión si la aprueban, a lo que responde afirmativamente.

Seguidamente, y continuando con el quinto punto del orden del día, el señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor David Turbay Turbay.

Intervención del doctor David Turbay Turbay, Contralor General de la República.

Muchísimas gracias, accionistas del futuro nacional. El tema que hoy convoca a esta sesión, coincide con los vientos de cambio que conmueven, desde todas las latitudes del mundo, las formas más arraigadas de gobernar y administrar.

Colombia, latitud al fin, no ha sido ajena a escenarios de globalización, apertura, horizontalización, reingeniería, círculos de calidad, que hoy marcan a los gerentes y a la gerencia, pues si el Estado se resiste a ellos estaría simplemente pasado de moda.

Las circunstancias en que se han aplicado las nuevas formas de gestión, sin embargo, no han sido siempre las más adecuadas: de la noche a la mañana, el país derrotó los paradigmas tradicionales y dio paso a estructuras dinámicas y particulares; del modelo encerrado y protecciónista transitamos a una economía abierta e internacionalizada, que exigía, al mismo tiempo, instancias de decisión facilitadoras y eficaces... y el día menos pensado, el ciudadano, tuvo que entender con un empresario privado, acomodado en el sillón que antes ocupaba un servidor público.

Las transformaciones llegaron como en una cajita de Pandora; el obsequio vistoso por fuera, esparció por la comarca todos los males de la administración pública, justamente cuando la ocurrencia se atrevió a abrir la cerradura.

Pues ese Estado moderno y facilitador, mientras se acomoda plenamente, ha sido laxo y consecuente con la corrupción y el alejamiento social: hoy tiene más controles, pero menos control; gerentes, pero menos gerencia; muchos sistemas de administración, pero poca gestión.

La Constitución de 1991, como ustedes lo saben, eliminó el control previo que ejercía nuestra entidad con todo tipo de inconsistencias de gestión. La Asamblea Nacional Constituyente entendió que además de bloquear todo el ejercicio gubernativo, pues con razón a la Contraloría le llamaban "Truncaloría", la práctica previa de la vigilancia lo único que hizo fue ensanchar los espacios de la corrupción administrativa. En adelante, nos ordenó, un control fiscal que debe ser posterior y selectivo.

Acogiendo los principios modernos de la gerencia y el control, el artículo 209 estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Ese mismo artículo consagró que la administración pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno, y el artículo 269 prescribió que las autoridades correspondientes estaban obligadas a diseñar y aplicar métodos y procedimientos en tal dirección, según la naturaleza de las funciones de cada entidad.

La Contraloría General de la República siempre consideró que no se necesitaba esperar la reglamentación del articulado mediante una ley de la República, pues el epígrafe "según la naturaleza de las entidades" justamente señalaba la forma cómo debían aplicarse los métodos y procedimientos de control interno.

En ese discusión pasaron dos años, en los que no se daba un acuerdo institucional sobre la implementación, en tanto se desmontaba el control previo.

El Congreso de la República puso fin a la traumática transición y expidió las Leyes 42 de 1993, que precisó el alcance del control fiscal, y 87 de 1993, que definió las normas básicas del control interno en las entidades y organismos del Estado.

A la fecha, según la evaluación que hemos hecho, sólo el 30% de las entidades públicas se han acogido a los preceptos constitucionales ya desarrollados por la ley, y adoptado sistemas internos de control y verificación. Pero, a pesar de la concreción de los lineamientos, existen todavía interpretaciones diversas alrededor del tema unas veces animadas por la ortodoxia propia del debate y otras por la anarquía deliberada de los funcionarios encantados con el caos.

Es cierto que esta herramienta de gestión ha tenido muy pocos desarrollos en el país. De hecho, estamos hablando de uno de los instrumentos más modernos de la nueva gerencia.

Hasta la expedición de la Constitución, en efecto, el control interno era sinónimo de control previo que ejercía la Contraloría y, eventualmente, las Oficinas de Auditoría interna existentes. Esto dio pie para que muchos servidores públicos asimilaran la actividad como ajena a la institución y, por tanto, por fuera de su ámbito de responsabilidad.

Hoy, amigos y amigas, estamos hablando de un "genuino instrumento de la labor gerencial", como lo admitió la Presidencia de la República en la Directiva número 2.

La Ley 87, en efecto, indicó:

"Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planos, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos".

En otras palabras: la responsabilidad por las actuaciones administrativas recae en el Gerente Público y

sus funcionarios delegados, pues el control interno es una parte indisoluble e indelegable de la responsabilidad gerencial.

Pero muchos gerentes y administradores se han abstenido de aceptar que su responsabilidad no termina con la formulación de objetivos y metas sino con la verificación de que unos y otras se ha cumplido. Como resultado de esa negligencia, el sector público colombiano asiste a un fenómeno de laxitud.

En esta perspectiva, el control interno es una nueva filosofía para administración pública basada en la responsabilidad de cada uno de los funcionarios, como bien lo recoge el folleto editado por el Alcalde Popular de esta municipalidad de Itagüí, en su propio nivel de competencia implica vincular la totalidad del recurso humano y técnico en una tarea paciente y constante por incrementar el desempeño de todas sus áreas. Por ello hemos dicho que es un concepto integral, en la medida que cobija todas las facetas de una institución pero que debe ser integrado, pues no es una rueda suelta dentro de la entidad.

Un verdadero sistema de control interno está estrechamente relacionado con la planeación estratégica. La entidad debe identificar con toda claridad cuál es su misión y su propósito fundamental. Ello permite definir el objetivo que se busca alcanzar y las estrategias que permitirán el cumplimiento de cada una de las metas trazadas para cumplir ese mismo objetivo. También incorpora noción, que hasta hace poco se consideraban sólo propias del sector privado, como el mejoramiento continuo, los procesos justos a tiempo y naturalmente la reingeniería ya anunciada.

El control interno permitirá, si está bien concebido y orientado, que la administración cuente con herramientas de información que le permitan detectar a tiempo cualquier desviación significativa con respecto al objetivo trazado. Ejercida con independencia y carácter, la función del control interno es una verdadera brújula que alumbría los obstáculos que enfrenta la dirección para implementar los correctivos necesarios. No dudaría en calificar que la implementación de una verdadera filosofía del control interno, significaría una verdadera revolución cultural y organizacional. Por ello estoy convencido que el Sistema Nacional de Control Interno es uno de los pilares de la auténtica modernización del Estado.

Pero, independientemente de un marco de acción, que en su interpretación puede demorar las aplicaciones, los gerentes deben exigirse y exigir preceptos de idoneidad e integridad, los cuales -sin embargo- parecen también extinguidos de las estructuras gubernamentales.

De repente, el Estado que camina hacia lo moderno se ha vuelto laxo y consecuente más con los intereses particulares que con los de la sociedad colombiana.

El año pasado, los delitos contra la administración pública aumentaron en más de un 100% y en esa misma proporción las actuaciones de las entidades de control.

Los solos faltantes que venimos detectando en nuestro control fiscal ordinario se ubican ya no tanto en los mandos medios sino en el nivel gerencial y directivo de las empresas oficiales, lo cual plantea un ascenso de la corrupción en sus órdenes tradicionales de estratificación. Antes era eso un problema de almacenistas y de tesoreros, hoy son los gerentes y las juntas directivas de las empresas estatales quienes, con

dolor debemos registrarlos, presentan sus más altos índices de corrupción en la República de Colombia.

Entre 1993 y 1994, la Contraloría General de la República y las Contralorías Territoriales, detectaron una pérdida de 11 mil 130 millones de pesos en desarrollo de sus juicios por malversación del patrimonio público. En desarrollo de las diligencias, se profirieron fallos de responsabilidad fiscal contra más de mil funcionarios.

En el primer trimestre de este año se profirieron 1.622 fallos, 368 más que durante las dos vigencias anteriores, por faltantes que suman 11 mil 21 millones de pesos, casi tanto como lo denunciado en todo 1993 y 1994.

Esas y otras evidencias empíricas, finalmente demuestran, que las empresas han seguido arrinconadas en los nichos de su propia naturaleza, desdibujando el servicio público y soslayando la propia democracia, esta vez por las distorsiones que ofrece la transición desordenada.

A nivel de los poderes planificadores y ejecutores, es poco lo que se ha hecho por impartirle medida al proceso. Mucho menos para darles vida a los nuevos escenarios de participación que permitiesen una auténtica veeduría desde la base.

En buena hora, el control fiscal no sólo fue un protagonista del nuevo Estado sino un vedor del nuevo desarrollo y, al mismo tiempo, un garante riguroso de la equidad y la moralidad del manejo de los recursos públicos.

En definitiva, tanto la Carta como las normas reglamentarias le entregaron un mensaje contundente al país: la fiscalización no podía limitar a la simple revisión de cuentas.

Ya no nos podíamos contentar ni siquiera con un carácter eminentemente financiero; las empresas públicas, por ejemplo, debían convertirse en instrumento de ejecución de la política económica y social, y las entidades que las controlaban tenían que trascender la limitación de su vigilancia básica.

En ese contexto, mi administración ha impulsado varias tareas:

1. Hacia adentro, hemos refinado nuestros sistemas de verificación, capacitando y profesionalizando a nuestro recurso humano. La Contraloría no es sólo la entidad del viejo Estado más desburocratizada del país (de una nómina de casi 12 mil trabajadores pasamos a menos de 5.000) sino una de las más técnicas: el 73% de nuestra nómina está integrada por profesionales.

2. Propiciamos una profunda reorganización administrativa que horizontalizó la gestión y le puso orden al control, a través de direcciones especializadas en cada una de las actividades de las ramas que vigilamos. De 1993 a 1994, para citar un ejemplo, nuestras actuaciones se incrementaron en más de un 190%, como resultado del nuevo enfoque.

3. Adecuamos los mecanismos de evaluación de las entidades del sector público, captando especificaciones de tres tipos: ministerios y establecimientos públicos, organismos responsables de la seguridad social e instituciones oficiales que participan en el mercadeo financiero. Con el desarrollo de estas metodologías buscamos subsanar una de las mayores rigideces que presenta el ejercicio del control de gestión en la actualidad, es decir, la utilización de los criterios de valora-

ción de las empresas industriales para calificar entidades a las que, en razón de su objeto social, difícilmente se les puede aplicar. Para instituciones como los ministerios, cuyo objeto es difícilmente cuantificable, los análisis medirán la ganancia o la pérdida social, conceptos que permitirán comprender mejor el grado de eficiencia y eficacia de los administradores públicos.

4. Identificamos claramente escenarios para el control social, vinculando a la ciudadanía a la salvaguarda del patrimonio público. A través de la Línea Transparente, los colombianos formularon desde el pasado 2 de febrero, fecha de iniciación de la campaña, novecientas denuncias que hacen parte de diligencias de investigación de la procuraduría, la Fiscalía, el DAS y la propia Contraloría. Recientemente abrimos la Línea Verde, para formar un cordón de opinión y participación alrededor de la defensa de los ecosistemas de Colombia, con una estadística que también nos sorprende: 50 denuncias en menos de dos semanas.

5. Hemos solicitado al Congreso de la República, al Gobierno, al sector privado, a la ciudadanía, a los medios de comunicación, y a las otras entidades de control, que nos acompañen en una Estrategia Integral contra la Corrupción, que libere al país de un camino que a pesar de no mostrar espinas de naciones como Brasil, Italia, España, Francia, Japón o Gran Bretaña, empieza a mortificar a los ciudadanos de bien y a distorsionar de la por sí desprestigiada tarea del Estado. Luchar contra este flagelo es un imperativo de la Colombia de hoy para la generación de mañana. Así lo entendió el Departamento Nacional de Planeación, que en semanas pasadas inició gestiones ante el Banco Interamericano de Desarrollo para lograr la financiación que requiere nuestra campaña institucional contra la corrupción.

6. Y como la administración pública se relajó y en su seno aparecieron manifestaciones de corrupción que justamente intentaba acabar la Constitución, la nueva Contraloría emprendió dos acciones: Primero, una envolvente tarea de capacitación, que en principio está llegando a los ministerios, los departamentos administrativos y entidades descentralizadas pero que queremos extender a todo el sector público. Segundo, hemos ordenado una minuciosa evaluación para sancionar a los gerentes y directivos que hayan incumplido el mandamiento de ley de implementar sistemas de control interno: la misma ley que nos faculta hasta a solicitar la destitución de los funcionarios que procedan irresponsablemente en estos respectos.

Más allá, mostramos preocupación por el caos de la contabilidad nacional, señor Contador General, aquí presente, doctor Edgar Fernando Nieto, para que tenga una idea de lo que estaba pasando en Colombia, nuestro Estado, aún hoy, desconoce a cuánto ascienden los activos de la Nación, qué han dejado los procesos de privatización y cuál es la valoración real del patrimonio de los colombianos. La anarquía contable se pasea aún por las entidades creadas por la Constitución. Tras los llamados de la Contraloría y la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, tres años después de la promulgación de la Carta reformada, el Gobierno Nacional nombró por fin al Contador General de la Nación quien tiene ante sí una gigantesca tarea de orden.

El artículo 354 de la Constitución Colombiana es preciso al ordenar que el Contador General "llevará la contabilidad general de la Nación y consolidará ésta con la de sus entidades descentralizadas territorialmente

o por servicios, cualquiera que sea el orden al que pertenezcan, excepto la referente a la ejecución del Presupuesto, cuya competencia se atribuye a la Contraloría".

Desde un punto de vista exclusivamente contable, no es acertada la expresión constitucional de "llevar" la contabilidad, pues en Contaduría esa labor comprende el registro sistemático de todas aquellas transacciones que afectan los estados financieros de una organización, y esa tarea sólo puede ser desarrollada en el sentido estricto, por la dependencia de la Contabilidad de cada entidad.

Una interpretación que trascienda en mero ámbito contable, como razonablemente debe entenderse el precepto constitucional, indica que la función -tanto el Contador como el Contralor- en materia contable se limita a la agregación y consolidación de esos procesos de registro que ocurren en los órganos individuales, pues finalmente a esos dos funcionarios les corresponde certificar lo acaecido en los campos financiero y presupuestal del Estado como un todo, y mal podría pensarse que a uno y otro se les hubiera encargado de asignar un funcionario suyo a la dependencia contable de cada órgano.

Entendido entonces que la nueva C.G.R. no tiene asignada una labor contable, carecen de fundamento las afirmaciones según las cuales este organismo duplicaría tareas contables encargadas a otras entidades del Estado, pues no tendría sentido decir que hará lo que en realidad no hará y que, por el contrario, es función del nivel ejecutivo.

En otras palabras, la Contraloría no realizará los registros contables que se generen a lo largo del ciclo presupuestario, porque ello le corresponde a cada órgano, eventualmente con la guía del Contador General de la Nación.

En esta nueva visión del control fiscal hemos ordenado una rigurosa investigación sobre la eficiencia de los ingresos presupuestarios. Hasta hoy, la gestión de la Contraloría se ha fundado en la manera como se gasta la plata. Pero los recaudos, igualmente patrimonio público, han sido soslayados por los fiscalizadores de ocasión, que no han evaluado, por ejemplo, el costo de la evasión o el peso de la corrupción, ni identificado sanciones para los responsables. Tan importante como saber gastar la plata es saber recibirla.

En la misma dirección hemos sentado un precedente histórico de fiscalización. El Banco de la República era, hasta hace unos días, una entidad superpoterosa y supesoerana, a la que nadie tocaba en virtud de la interpretación acomodada de las facultades entregadas por la Constitución de 1991. Un estudio jurídico a fondo de la nueva Contraloría determinó que el Emisor debía someterse a nuestro control, pues el artículo 45 de la Ley 42 de 1993 nos confiere competencia para presenciar los actos de emisión de moneda, retiro de circulación, incineración y destrucción de planchas y moldes que realiza el Banco, entre otros aspectos. Oportunamente les hicimos saber al Presidente y a la Junta Directiva de la entidad, que al impedir esta intervención el Emisor violaba el mandamiento normativo. Esta semana el Banco aceptó la vigilancia de la Contraloría, después de intensos estudios que refrendaron nuestra posición. Las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) serán, en primer término, objeto de riguroso control fiscal que nos compete.

No podíamos dejar de lado la carta de navegación del país, y en aras de la efectividad y el trámite correcto

del control fiscal le solicitamos al Presidente de la República la oportuna presentación del Plan de Desarrollo demandado por la Constitución, al Congreso de la República.

Para una debida fiscalización del Estado, el país debe definir el Estado que quería, y este es un mensaje que cobra vigencia focal en las tareas que ustedes adelantan en las regiones.

Hoy estamos pidiendo también un nuevo proceso de modernización del Estado, que preferencie el recurso humano y cree sentido de pertenencia en la organización estatal. Uno de los fundamentos de la productividad es la mano de obra, pero el trabajador importa poco en las organizaciones. Somos amigos de la internacionalización económica, pero pasan, sin convencernos, conceptos de la administración universal como la calidad total y/o la planeación estratégica. Nos complacemos con el fin de la Guerra Fría, pero no somos capaces de entender que si hoy los países industrializados intentan la paz, ello se debe a la necesidad de mirar hacia adentro.

Ese nuevo Estado, y permítanme volver otra vez sobre el tema, debe insertar en su estructura, la perennidad exigencia de un sistema de control interno. En esta carencia son responsables tanto los más altos dignatarios del Estado como las cabezas de las empresas.

Demandamos del Ministerio de Minas precauciones frente a la amenaza de racionamientos eléctricos en el mediano plazo y después de absurdas discusiones, que desaparecieron con los apagones focalizados en varias zonas del país y en el corto plazo, la cartera energética inició una campaña de ahorro y tomó las precauciones que nos prepararon frente a la anunciaba emergencia.

Hicimos ver que la Nación se había apropiado de cerca de 474 mil millones de pesos de municipios, distritos y departamentos mediante la manipulación de los ingresos corrientes, y hace unos días la Presidencia de la República dio instrucciones al Ministerio de Hacienda para devolver los anhelados recursos pertenecientes a administraciones locales como famélicas. Sí, señor Alcalde, el Estado colombiano contabilizó los ingresos corrientes provenientes de la telefonía móvil celular como si fueran recursos de capital, como si hubiese vendido el espacio radioeléctrico que hace parte del espacio electromagnético; como si el artículo 75 de la Carta Fundamental de los colombianos -la que rectora nuestros procederes- no estableciera de manera perentoria, categórica, precisa y definida que el espacio electromagnético es inalienable. Se trató de una concesión, de una relación contractual y por consiguiente, una vez más -así lo afirma el Contralor General de la República desde la ciudad de Itagüí- es un ingreso corriente que debe hacer parte de la gran tajada de ingresos corrientes de la Nación colombiana, sobre los cuales deben aplicarse los porcentajes pertinentes, tanto al situado fiscal como a las participaciones de las municipalidades.

Estamos, precisamente en el proceso de cuantificación de un nuevo aporte para los municipios colombianos, el Estado colombiano aspiraba a recaudar, de acuerdo con lo determinado por la Ley de Presupuesto de 1994, por concepto de ingresos corrientes de carácter tributario, 6 billones 500 mil pesos, y el recaudo fue superior en 270 mil millones de pesos. Si bien es cierto que esa misma ley autoriza las deducciones establecidas en la norma presupuestaria, tam-

bien es cierto que los departamentos, distritos y municipios, habrán de recibir en los próximos días, tan pronto hayamos precisado la magnitud de las cifras, toda vez que hay una discrepancia en torno de ellas entre el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de la República, sobre esos mayores ingresos corrientes de la Nación, de origen impositivo, de carácter tributario, para entrar a aplicar los porcentajes del 23% del situado fiscal y del 15% de la participación de los municipios. Esperamos muy pronto ganar esa batalla, estamos en una controversia de carácter jurídico de fondo; ante la Corte Constitucional se demandó la ley del presupuesto por concejales de la capital de la República y la Contraloría General de la República, a través de su contralor, con los argumentos jurídicos sólidos y pertinentes que le asisten, entró a surtir un proceso de coadyuvancia de dicha demanda. Yo espero que en los próximos días se apliquen criterios de urgencia para que los organismos jurisdiccionales competentes sobre la materia, puedan dilucidar este tema.

Yo creo, señor Alcalde de Itagüí, que más pronto que tarde también su municipalidad recibirá como fruto de esta batalla singular, sustantivos recursos que habrán de vigorizar las arcas de un municipio tan progresista como el de Itagüí. Más de 40 mil billones de pesos recibiría, si ganamos esta lid, el Departamento de Antioquia; son cifras contundentes que habrán de permitirle a los gobernadores la facultad de interpretar adecuadamente las querencias de su pueblo.

Cada vez que el DANE anuncia un nuevo crecimiento económico, los colombianos nos festejamos, pero la celebración no es cierta, porque detrás del PIB en ebullición está una depredación que le resta consistencia a las cifras.

Por citar sólo un ejemplo, la industria maderera del país, así se contabiliza, aporta anualmente cerca de 120 mil millones de pesos al PIB. Pero las cuentas nacionales no relacionan el costo de la tala de 400 mil hectáreas anuales de bosque ni de la recuperación de 26.5 millones de hectáreas que ya desvistieron los taladores.

La nueva Contraloría General ha llamado a las autoridades estadísticas a estructurar un mecanismo de partida doble para esta contabilidad, a fin de no seguir alegrándose con un PIB irreal. Así mismo estamos identificando un modelo práctico que nos permita revisar con objetividad los escenarios de preservación de nuestro ecosistema. Un modelo que de cualquier forma debe tener características muy singulares, pues si bien el control fiscal es hoy posterior y selectivo, frente al medio ambiente tenemos que actuar con cautela institucional pues estamos hablando de recursos que si se malversan ya no se recuperan. Sin volver al control previo queremos llegar primero que los depredadores, para bien del país.

Todos estos temas, en fin, se pueden tratar desde este foro objetivo que brinda la fiscalización con su nuevo ropaje.

El control ya no debe evaluar con la filosofía del cuadro viejo y mugroso del comerciante que vendió a crédito y del colega que lo hizo al contado, porque la Constitución nos encomendó la salvaguarda de todo el patrimonio público desde todos los puntos de vista de la gestión: eficiencia, eficacia, equidad, economía y ecología.

Tenemos ante nosotros una gigantesca tarea que debe ser abocada con transparencia, porque con ella las

instituciones que defendemos ganarán el afecto y la confianza de los ciudadanos.

Este ejercicio debe ser movido por la idea de un país mejor, para que los ciudadanos bien servidos puedan armar una cadena que se oponga a las formas paralelas del Estado. Tenemos que ser los guardianes de una nueva Colombia, que por nueva no puede ser lastimada por enemigos ocultos o al acecho.

Y debemos asumir el compromiso, aceptando siempre que en materia de fiscalización no hay contralores grandes o pequeños. Eso lo advierte día a día mi despacho. La Contraloría realizó control fiscal en forma excepcional en seis administraciones municipales (Corozal, Sucre; La Unión, Nariño; Guamal, Magdalena; Mompox, Bolívar; Codazzi, Cesar y Trinidad, Casanare), encontrando toda una serie de deficiencias administrativas y financieras y faltantes de fondos públicos en cuantía de 1.223 millones de pesos. Si esto es en seis casos, qué tal que la Contraloría pudiera realizar una evaluación a la totalidad de municipios colombianos, repetimos?

En recientes auditorías a administraciones locales de Cundinamarca y Tolima, la entidad se encontró con el mal manejo de los presupuestos, sobreendeudamiento, caos en compras y suministros, contabilidad de papel, feria de contratos, obras inconclusas...

Situaciones que en algunos casos hablan de la improvisación y el desconocimiento administrativo, pero que en otros dan cuenta de vicios de moral y gestión:

De las 170 denuncias que trató la Línea Transparente de la Contraloría en las últimas dos semanas de marzo, 115, esto es el 67.6%, cuestionaban las actuaciones de alcaldes y funcionarios locales. El 40.5% de esas quejas, se radicó desde ciudades pequeñas e intermedias.

Si a esas cifras le agregamos la premisa de que las entidades territoriales sólo ahora están asimilando la ambiciosa descentralización fiscal que le otorgará a municipios y departamentos 48 de cada 100 pesos de ingresos de la Nación, lo que realmente tenemos ante nosotros es un reto sin precedentes.

A pesar de la preocupación compartida sobre una especie de versión criolla de la enfermedad holandesa en las regiones, creo la solución de la avalancha de recursos no es la prohibición de transferencias o manipulación de la base de redistribución, sino las acciones que garanticen un buen uso de los recursos. Un buen sistema de control interno es aquí también fundamental.

Créanme que con mucho cariño, he querido venir hoy a la ciudad de Itagüí, a atender la citación de la Comisión Legal de Cuentas, y a cumplir un compromiso casi que fraternal con Luis Fernando Duque García, Presidente de esta célula legislativa, ustedes conocen la difícil situación que afronta quien hoy es contralor general de la República, quizás debería estar en la ciudad de Santafé de Bogotá vigilante de mi proceso, pero seguramente no podía faltar a esa cita con la provincia y con la historia en la ciudad de Itagüí.

En definitiva, amigas y amigos, tanto las entidades como los contralores tenemos la obligación de preparar a la sociedad y estar también nosotros preparados, para que cuando se abra la cajita buena que augura los males, éstos queden inmediatamente bajo control. De otra forma, los protagonistas del aparataje público en

reacomodo estaríamos ayudando a redactar otra mala leyenda en las propias calles de nuestra realidad. Muchas gracias amigos y amigas de Itagüí.

Toma la palabra el señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Fernando Duque García, para agradecer la intervención del señor Contralor, y declara un receso de diez minutos:

Se reinicia la sesión, con la intervención del doctor Roberto Bernal Lizarralde, Secretario de Apoyo para la Gestión Municipal de la Vicepresidencia de la República, y quien fuese delegado por el señor Vicepresidente para que asistiera a dicha reunión.

Intervención del doctor Roberto Bernal Lizarralde, Secretario de Apoyo para la Gestión Municipal de la Vicepresidencia de la República:

Quiero agradecer al doctor Luis Fernando Duque, Presidente de la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, por la invitación a éste tan importante foro para discutir la temática de la modernización del Estado y el Control Fiscal. Agradecerle al señor Alcalde de la ciudad de Itagüí, doctor Juan Carlos Moncada, su hospitalidad, a todos ustedes habitantes y participantes de este foro, por su atención.

Quiero presentar también excusas a nombre del señor Vicepresidente de la República, que tenía programado asistir a este encuentro, pero que por circunstancias de última hora tuvo que desplazarse fuera del país para acompañar al científico Elkin Patarroyo, en la entrega de la Organización Mundial de la Salud de la vacuna que el Gobierno y la sociedad científica han donado a la comunidad internacional.

Hablar de modernización del Estado en las circunstancias que vive el país, es un tema indispensable, lo mismo que definir la palabra que contiene la modernidad o la modernización del Estado. La crisis de la gubernabilidad ha conducido en los últimos años a varias reformas del Estado que pretendieron, con énfasis, en lo jurídico estructural mejorar el funcionamiento del Estado.

Desafortunadamente, los esfuerzos que se han hecho en esta materia no han llevado a la realización de los objetivos que muchos esperábamos, por el contrario hay frustración frente a este tema de la modernización. El país ha venido cambiando institucionalmente, ha venido cambiando en su normativa, en su proceso de legislación, se han creado nuevas condiciones, pero cuando hablamos con los representantes de la vida municipal o los líderes de las diferentes entidades del Estado, pareciera ser que ese proceso no hubiese llegado allí, eso nos tiene envueltos en la situación que el señor Contralor de la Nación expresaba en sus palabras anteriores.

La modernización de la administración pública, contribuye a la recuperación de la credibilidad de las instituciones y a la legitimación del mismo Estado. Al ciudadano por medio de esta nueva Constitución, se le creó un nuevo espacio de participación, unas nuevas posibilidades de intervenir en lo que es el tema de la gestión pública que va orientada a resolver la problemática del ciudadano común y corriente. Es importante por esto entender, que un proceso de modernización no se puede plantear sin la participación directa del ciudadano.

La nueva Carta Fundamental convirtió el control interno en una parte indisoluble e indelegable de la responsabilidad gerencial, ya que ésta no terminó con

la formulación de objetivos y metas, sino con la verificación de que se han cumplido con eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración las metas propuestas en la misma gestión. Los gerentes públicos deberán en un futuro inmediato asumir responsabilidades sobre la gestión, determinar metas, determinar objetivos y sobre todo, definir indicadores que le permitan evaluar esas metas.

Hoy, sin embargo, a través de ese largo proceso de intento de modernizar el Estado, de cambios dentro de nuestra Carta Constitucional; persisten las mismas anomalías, los mismos niveles de ineficiencia y de inefficacia en la administración pública. Por eso el señor Presidente de la República delegó al señor Vicepresidente doctor De la Calle, para que asumiera la coordinación y la responsabilidad de organizar un plan que llevara directamente a tocar las bases estructurales de la función pública, la administración y la gestión pública. En este sentido, se agruparon alrededor de varias entidades que tienen que ver con el tema, estos propósitos. La Consejería para el Desarrollo Institucional, la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, el Departamento Administrativo de Planeación Nacional; han sido entidades que en una primera etapa han venido participando en la construcción de un plan que nos permita crear como objetivo primordial una nueva cultura al interior de la gestión pública, y al interior de la consolidación del Estado. En esta tarea han venido trabajando estas entidades y se han planteado ya unos programas específicos, los cuales están siendo preparados para presentarse ante el Congreso; un documento que definitivamente le dé la llave a la posibilidad de implementar este programa que ha diseñado la Consejería para el Desarrollo Institucional y las entidades que acabo de nombrar.

Este plan de mejoramiento de gestión administrativa y de fortalecimiento del Estado, como una entidad de gestión, tiene tres programas base: el uno es el desarrollo organizacional y de la instrumentación pública, el otro es la promoción del talento humano al servicio del Estado, y por último, el programa de acercamiento de la administración pública a la sociedad civil. Como se van a desarrollar estos tres proyectos que tienen que ver, como ya lo dije, con la creación de una nueva cultura dentro de la organización del Estado, la gestión pública, el desarrollo organizacional y de instrumentos de gestión, fortalecerá como principio básico, como elemento importante -dicho aquí por el señor Contralor General de la República-, el control interno.

El control interno no debe ser simplemente un proceso de revisión de cuentas para ver si se ejecutó o no el presupuesto: el control interno tiene que ir mucho más allá, debe definir parámetros, evaluar indicadores para permitirle a ese liderazgo empresarial, a ese gerente, bien sea en la entidad del Estado o en la cabeza del Alcalde Municipal, poder programar, revisar sobre el camino y ajustar las cargas de la gestión y de las metas que se han propuesto en un principio.

Es importante este seminario, aquí en el Municipio de Itagüí, quizás un municipio que hoy se podría mirar como un modelo de gestión, no sólo por la actual administración, que sabemos es altamente eficiente, sino por los logros que han venido obteniendo varias administraciones y que son prototipo de gestión ante otros municipios. La tarea que los ciudadanos acá se han propuesto cumplir, es el otro elemento importante para el desarrollo organizacional como es la creación del Sistema Nacional de Evaluación, que estará en manos del Departamento Nacional de Planeación y que

consiste en un seguimiento sobre todo estos indicadores que nos pueden mostrar la gestión en las empresas y aun en la vida municipal.

El otro proyecto importante que impulsa el desarrollo organizacional y la instrumentación de gestión, es la creación de un sistema de información. También pensamos que la carencia de información y, lo discutimos esta mañana con un funcionario de la ciudad de Itagüí, es uno de los elementos que no le permite a los alcaldes poder llevar a cabo una verdadera gestión; por eso se ha diseñado un sistema de información que le permita a los ciudadanos enterarse de los nuevos sistemas y procesos de la planificación estratégica, de los indicadores, de los sistemas de financiación y cofinanciación que les puede brindar el mismo Estado y que, generalmente se quedan allí sin ser utilizados.

La otra parte que tiene que ver con el programa de desarrollo organizacional es el estudio y presentación de una ley orgánica del funcionamiento de la administración pública que está relacionada con la revisión de todas aquellas normas, la creación de unos parámetros que le permita a esa gestión ser mucho más ágil, mucho más eficaz y estar ligada al objetivo final que es el de conseguir el bienestar de los ciudadanos colombianos.

Con este paquete se pretende que el desarrollo organizacional y la instrumentación de gestión pueda empezar a jalonar un cambio, una nueva cultura en el proceso de mejoramiento del Estado y la misma función pública.

El otro programa que hemos tocado sobre la promoción de talento humano al servicio del Estado está a cargo de las entidades como la función pública, la ESAP y otras que van a participar allí y tiene que ver con la revisión de la normativa de la carrera administrativa y de la administración de personal.

Allí, también hay que cambiar algunos elementos que hacen que la administración no sea flexible, ágil, con posibilidades de cambios sobre el camino.

Hay un plan dentro de este programa para renovar los sistemas de información y de formación de los funcionarios públicos, que va a tener que tocar la Escuela Superior de Función Pública.

Todos los procesos que se han venido dando de descentralización, como lo dije al principio, pareciera que han trastornado y han cambiado la vida municipal. Pero hablando con los alcaldes, los funcionarios municipales, da la sensación de que esos elementos normativos y esa nueva Constitución, no le han llegado al municipio ni a las entidades.

Habla uno con los medios de difusión, la Escuela Superior y otras entidades que tienen el encargo de hacer que los funcionarios se capaciten, y allí se detecta una serie de programas orientados a la capacitación, pero que no llegan a las personas porque no han sido diseñados adecuadamente. Por eso, la ESAP, va a tener que renovarse, reestructurarse, y ello es uno de los planteamientos que hace el plan propuesto por estas entidades y coordinado por la Vicepresidencia de la República.

El acercamiento de la administración pública, la otra fase del plan, con la sociedad civil tiene que ver con todos los lineamientos que están definidos en la nueva Constitución como participación ciudadana. Hay muchos mecanismos para que el ciudadano entienda que es un deber participar en todo el proceso de hacer al país, de construir la nueva gestión y de construir el

nuevo Estado. No podemos simplemente sentarnos nosotros como funcionarios o ciudadanos comunes y esperar a que unos pocos cambien el país, es un proceso en el que tenemos todos la responsabilidad.

Este programa que he esbozado a grandes rasgos, esperamos que empiece a funcionar a partir del mes de junio, cuando el Congreso le dé luz verde y para esto se han definido algunas estrategias que nos permitan impulsar todo el proyecto y crear esa verdadera cultura. Se van a determinar para ello, unas entidades modelo para que éstas apoyadas por una unidad de eficiencia, que se creará también dentro del plan, puedan proponer metas, objetivos, mecanismos de evaluación y, ser un prototipo para que las demás instituciones coadyuvan en ese proceso.

A mí me resta decir que es un compromiso de todos los ciudadanos colombianos, velar para que la nueva Carta Constitucional, se traduzca en un verdadero cambio en el Estado colombiano, que nos lleve a vivir en la concordia, con unos valores construidos en torno a los conceptos de equidad, de respeto del espacio del semejante y de tolerancia.

Quiero reiterarles los agradecimientos por la acogida y la hospitalidad que nos han brindado, e invitarlos para que trabajemos en el mejoramiento de la gestión de nuestro país. Muchas gracias.

En este estado de la sesión, la presidencia le concede el uso de la palabra al señor Contador General de la Nación, doctor Edgar Fernando Nieto Sánchez, quien después de presentar un saludo cordial al señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Fernando Duque García, por la invitación que le formuló para asistir a tan importante seminario, al señor Alcalde del Municipio de Itagüí, a los honorables Representantes, miembros de la Comisión, así como a todos los funcionarios asistentes: hace una breve exposición en lo referente a esa figura del Contador General de la Nación, en desarrollo del artículo 354 de la Constitución, y se muestra complacido porque éste es prácticamente su primer acto público como Contador General de la Nación.

A continuación, hace un análisis sobre este ente, cuya jefatura ocupa con carácter transitorio, como dependencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, e indica que su interés fundamental es unificar criterios en torno al sistema contable del sector público. Manifiesta que no será una tarea fácil lograr los cometidos que se propone, entre los cuales está el de poner orden a la Hacienda, por cuanto el país, como están las cosas no sabe a ciencia cierta en qué consisten sus activos, lo que ha propiciado la pérdida de muchos de ellos y la corrupción de los funcionarios públicos.

Finalmente, destaca la efectiva gestión de la Comisión Legal de Cuentas, para que el Gobierno Nacional empece a dar los primeros pasos en el nombramiento y asignación de funciones de este cargo, del que indudablemente, espera su desarrollo legal en forma plena por parte del Congreso de la República.

A continuación y para terminar, interviene el señor Viceprocurador General de la Nación, delegado por el señor Procurador General de la Nación, doctor Orlando Vásquez Velásquez.

Intervención del doctor Orlando Solano Bárcenas, Viceprocurador General de la Nación:

En primer término, presenta un saludo a todos y cada uno de los presentes, al mismo tiempo que excusa

la inasistencia del señor Procurador General, doctor Orlando Vásquez Velásquez, quien por inconvenientes de salud no pudo atender la invitación de la Comisión Legal de Cuentas.

Acto seguido manifiesta:

Debido a la poca bibliografía sobre la corrupción administrativa, cada vez que tenemos que referirnos al tema, al lado de los asuntos puramente mecánicos y estadísticos, debemos hacer un esfuerzo de reflexión teórica, del más grande flagelo del final de este siglo y milenario a la vez.

La corrupción, es el acto ilegal, ilícito e ilegítimo, por medio del cual una persona, al servicio o no del Estado, busca obtener un resultado o una decisión que le satisfaga ambiciones económicas o políticas. De esta manera la corrupción viene a ser la materialización de un propósito deliberado de obtener un provecho personal, con base en un cargo o en una posición de privilegio que se ocupa. Y en la inmensa mayoría de las veces se necesitan dos partes. En este caso opera como una transacción, entre quien corrompe y quien se deja corromper.

La corrupción es una dolencia universal tanto en el tiempo como en el espacio. La corrupción es el hecho que ha deteriorado todos los Estados y sistemas de gobierno, desde los imperios antiguos hasta el Estado intervencionista de fuerte planificación centralizada, pasando por la gloria y el esplendor de la ciudad Estado de Atenas, el absolutismo moderno, y el Estado liberal. No es que el Estado surja, alcance su grandeza, se degenera y caiga, sino que se hunde y pierde, cuando los hombres se corrompen.

Más que una causa, la corrupción es un resultado. Viene como consecuencia de las ambiciones incontroladas de alcanzar gloria y fortuna, poder y bienes. Nadie se corrompe porque sí, o porque en un momento dado nació en su alma el deseo malévolos e incontrolados de mancillar su sentimiento puro, transparente, e incontaminado. Por eso la corrupción, vista desde las perspectivas de la función pública, es por excelencia un problema político, económico y sociológico.

La corrupción, tiene que ver mucho con la concepción que el hombre tenga sobre los ideales, fines y propósitos del Estado, en relación consigo mismo como individuo y en relación con el conglomerado social. Y según hacia donde se enfoquen esos ideales, fines y propósitos, los hombres se han movido en medio de dos grandes actitudes: un interés mezquino, personal, individual y particular, y un interés idealista, altruista, noble y general.

Si los ideales, fines y propósitos del Estado, se conciben para que sirva el interés individual, todos los bienes, servicios, acciones e instrumentos los quiere el hombre para sí, para su grupo familiar ó para su sector económico o social. Y esto no sólo desde el punto de vista de satisfacer sus necesidades básicas, y aún las suntuarias, sino con miras a encontrar y alcanzar todo sin ningún límite. Porque la naturaleza de la ambición de bienes y de gloria es así: creciente a medida que avanza. Es como el movimiento de los cuerpos pesados, que cuanto más progresan tanto más rápido lo hacen. Por el contrario, si los ideales, fines y propósitos del Estado, se conciben para servir el interés general, los bienes, servicios e instrumentos de manejo de esos bienes y servicios, se habrán de respetar y utilizar para el bienestar de todos los sectores de la

sociedad, incluyendo entre esos sectores al propio hombre que así razona. En medio de esos dos polos: el interés individual y el interés público, se ha movido el hombre como un péndulo en el reloj de la historia universal. Y con esa concepción han manejado y manejan el Estado y han utilizado sus palancas, desde las más poderosas, porque alcanzaron la máxima jerarquía de faraones, reyes, presidentes, legisladores, magistrados y generales, o desde los más simples instrumentos de poder, porque tan solo han alcanzado a ejercer los oficios menores en la función pública. Si prima el interés individual, en todos ellos habrá corrupción aunque no haya sido detectada, descubierta y sancionada, y si prima el interés general, habrá existido un buen manejo de la cosa pública, aunque no haya sido exaltada y glorificada por los pueblos.

A diario, la opinión de cultura media y también personas de acentuada formación académica, se preguntan cuál es la diferencia entre *corrupción* y *delito*, porque ciertas infracciones como el prevaricato, el peculado y el cohecho, no sólo se investigan como *corrupción* sino como delito. La respuesta es muy importante desde el punto de vista histórico y desde el punto de vista práctico de investigación actual.

Como hecho material, como expresión externa, el acto ilícito e ilegítimo de aprovecharse de una situación de privilegio para obtener beneficios económicos o políticos, *corrupción* y *delito* tienen presencia desde los más oscuros tiempos, como todas las virtudes y los vicios de la humanidad. Pero desde el punto de vista intelectual y jurídico, los conceptos *corrupción* y *delito* tienen miles de años de diferencia. Apenas recientemente algunas conductas corruptas han sido elevadas a la categoría de delitos y quizás haya actuaciones de corrupción que jurídicamente no han alcanzado la categoría de delito. Piénsese tan sólo, en que el poderoso arsenal de cultura y progreso de Grecia se halla en los siglos V y IV antes de Cristo y que la obra monumental de Platón fue escrita en la segunda mitad del siglo IV, cuando comenzaba a declinar la grandeza a consecuencia de la corrupción. Buena parte de la obra de Platón, por lo menos la que se refiere en concepto al Estado, *La República* y *Las leyes*, son una apología a la buena administración y un alegato contra la corrupción, y en múltiples diálogos utiliza el concepto corrupción, con el mismo alcance que hoy le damos. Piénsese igualmente, que por aquellos tiempos las teorías del delito estaban todavía muy lejos, y aún más distante de lo que hoy llamamos entre nosotros peculado por apropiación y enriquecimiento ilícito, jóvenes delitos arrancados de esa vieja y malsana conducta, básica en el manejo de los asuntos del Estado, la denominada corrupción.

Desde el punto de vista de la investigación actual, aunque muchas conductas tienen la categoría jurídica de delito, como el peculado, el cohecho, la concusión y el enriquecimiento ilícito, procesalmente a la corrupción se le da un tratamiento de infracción disciplinaria que es de naturaleza administrativa y al delito se le da un tratamiento de infracción penal, que es de naturaleza criminal. En el primer caso se sigue una investigación administrativa disciplinaria y en el segundo caso se sigue una investigación penal. Pero la una no excluye la otra, y bien puede suceder, que se corra un pliego de cargos como proceso disciplinario y se ordene enviar copia a la Fiscalía para que inicie la investigación penal, que se ha detectado en la indagación preliminar.

Aunque toda la Procuraduría General de la Nación está dedicada al ejercicio de la vigilancia superior de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas (art. 277-6 Const. Pol.), en el tema de la corrupción administrativa se han venido poniendo en práctica mecanismos de control que tienen como finalidad una más ágil y certeza en la investigación del fenómeno y de los casos concretos que mayor relevancia han tenido, por la alarma social que despertaron en su momento.

Dentro de esos especiales mecanismos en la lucha anticorrupción se encuentra la Oficina de Investigaciones Especiales de la Procuraduría. Su creación legal se remonta a la Ley 21 de 1989 y su estructura y actual funcionamiento a la Ley 4^a de 1990. Para el cumplimiento de la función en esta área de la investigación disciplinaria se ha venido utilizando una metodología especial de la investigación, que sintetizamos en los siguientes párrafos.

En primer lugar, se determina si la investigación está enfocada a hechos aislados o a sistemas de corrupción, ello permite establecer los límites y recursos que deben tenerse en cuenta para la investigación.

El Grupo denominado de *Moralidad Administrativa* de la Oficina de Investigaciones Especiales es el encargado de evaluar los hechos denunciados y establecer la relevancia que tenga en materia de corrupción y su trascendencia en los campos disciplinarios, penal y fiscal.

Los instrumentos jurídicos con los cuales cuenta este Grupo para actuar son: 1^a. La indagación preliminar, y 2^a. Las funciones de Policía Judicial.

Este es el principal mecanismo preprocesal con el cual cuenta el Ministerio Público y en este caso el Grupo de *Moralidad Pública* para investigar, de oficio y queja suscrita por persona identificada los hechos que se consideran susceptibles de esta acción, una vez establecida la relevancia del hecho.

Las pruebas que se practican para verificar la realidad de la conducta denunciada son todas aquellas que la ley (Código de Procedimiento Penal) autoriza y se allegan a los autos con las formalidades que las normas procedimentales establecen.

Los principios generales del derecho probatorio tienen plena aplicación en esta clase de indagaciones, haciéndose especial énfasis en el de la inmediatez.

La culminación de esta etapa procesal en el campo disciplinario se encuentra en el informe evaluativo suscrito por el personal a cuyo cargo se halló la indagación y en el cual deben hacerse las más juiciosas y jurídicas consideraciones sobre los hechos, los elementos de prueba que los confirman o infirman, la identidad y grado de responsabilidad de los servidores públicos que resulten involucrados y las disposiciones legales violadas, tanto de carácter sustantivo como disciplinarios.

Desde su organización y hasta la fecha, la Oficina de Investigaciones Especiales, ha sido el soporte inicial, para que otras dependencias de la Procuraduría hayan concluido numerosos y delicados asuntos, que sólo a manera de ejemplo mencionamos a continuación:

1^a. Caso llamado "Del Guavio" hace relación con el indebido manejo de los recursos del erario público en la construcción de la hidroeléctrica del Guavio.

2^a. Caso de la Caja Nacional de Previsión. Fraude en más de 10.000 millones de pesos en el cobro irregular de prestaciones sociales de los afiliados. Hay varios jueces y abogados presos.

3^a. Caso de enriquecimiento ilícito del ex Director de la Policía Nacional, General Miguel Medina Sánchez.

4^a. Caso llamado "De la Catedral". Hace relación con los hechos ocurridos en el centro de reclusión así denominado, en el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, por el mal manejo de esa cárcel y la fuga escandalosa que de ese lugar protagonizó el reconocido narcotraficante Pablo Escobar Gaviria.

5^a. Caso "Diana Turbay". Hace relación con las actuaciones cumplidas por personal de la Policía Nacional tendientes a rescatar de su cautiverio a la señora periodista Diana Turbay, quien falleció en el operativo.

6^a. Caso llamado de "Fusagasugá". Hace relación con la muerte de varias personas en una casa ubicada en el Municipio de Fusagasugá (Cundinamarca) donde personal del Ejército les disparó injustamente haciendoles aparecer como subversivos.

7^a. Caso relacionado con la contaminación de sangre con el Virus del Inmuno Deficiencia Adquirida (SIDA), insuceso ocurrido en el Hospital Federico Lleras de la ciudad de Bucaramanga.

8^a. Caso "Blanquiseit". Hace relación con el asesinato de dos negociadores de la Corriente de Renovación Socialista a manos del Ejército, en el Urabá, sin justificación alguna para ello.

9^a. Caso de Caloto (Cauca). Hace relación con la masacre de varios indígenas de esa localidad caucana por problemas de tierras y donde apareció involucrado personal de la Fuerza Pública.

10. Caso del llamado "Desnudo". Hace relación con el secuestro y torturas a un ciudadano que logró fugarse del lugar donde lo tenía cautivo personal del Departamento Administrativo de Seguridad, al mando del Jefe de Policía Judicial, doctor Norberto Murillo Gélvez.

Asuntos septiembre 1994-marzo 1995

por moralidad administrativa

Expedientes vigentes	14
Archivados	06
Enviados por competencia	19
Quejas archivadas	01
Por competencia	02

En la actualidad la Procuraduría está elaborando un proyecto de ley que, teniendo en cuenta los postulados de la nueva Carta Política que rige a los colombianos, modificaría la estructura y funcionamiento señalado en la Ley 4^a de 1990.

Especial cuidado se está poniendo en este trabajo al redactar los artículos que convertirían a la Oficina de Investigaciones Especiales en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales de la Entidad.

Con las Divisiones que se han diseñado espera el Ministerio Público poder cubrir las necesidades que en estas materias tiene. Las Divisiones proyectadas son las siguientes:

a) De Moralidad Administrativa;

b) De Orden Público y Derechos Humanos;

c) De Administración Pública y Enriquecimiento Ilícito;

d) De Salud y Seguridad Social;

e) De Asesoría Técnica Científica.

Por otra parte, es conveniente destacar que, Investigaciones Especiales, con la administración del doctor Orlando Vásquez Velásquez, ha iniciado un vigoroso proceso de desconcentración con el propósito de prestar un mejor servicio a las colectividades seccionales y locales. Así es, como ya se instaló una Oficina de Investigaciones Especiales en Medellín, y en el corto y mediano plazo, entrarán en funcionamiento, las oficinas de Barranquilla, Cali, Bucaramanga y Villavicencio.

Concluye su intervención el señor Viceprocurador, agradeciendo al señor Presidente de la Comisión, por la invitación, así como al señor Alcalde Popular de Itagüí, y demás autoridades civiles y militares por las gentiles atenciones de que fue objeto.

Toma la palabra el señor Presidente, para agradecer al doctor Orlando Solano Bárcenas, su intervención, y en razón a que el orden del día fue agotado, levanta la sesión siendo las 18:00 horas.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Marco Tulio Padilla Guzmán.

La Secretaria General,

María Doris Perdomo Quintero.

La presente Acta es fiel copia tomada del original que reposa en esta Comisión.

María Doris Perdomo Quintero,

Secretaria General

COMISION LEGAL DE CUENTAS

ACTA NUMERO 004

Sesión del día 16 de mayo de 1995.

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:00 horas del día 16 de mayo de 1995, en el salón previsto para ello, se reunió la Comisión Legal de Cuentas de la honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia del honorable Representante Luis Fernando Duque García, quien ordenó llamar a lista y contestaron los honorables Representantes:

Camacho de Rangel Betty, Duque García Luis Fernando, Gaviria Zapata Guillermo, Góngora Arciniegas Jorge, Montes Medina William, Padilla Guzmán Marco Tulio y Torres Murillo Edgar Eulises.

Dejaron de asistir con excusa justificada los honorables Representantes:

Giovanni Lamboglia Mazzilli y Antonio José Pinillos Abozaglo.

A continuación la Secretaría informó que existía quórum decisorio, y el señor Presidente ordenó que se leyera el orden de día, el cual fue leído así:

I.

Llamada a lista y verificación del quórum.

II.

Lo propongan los honorables Representantes.

Una vez leído éste, fue aprobado por unanimidad.

En el segundo punto del orden del día, y con la venia del señor Vicepresidente, el Presidente, honorable Representante Luis Fernando Duque García, se permite presentar la siguiente proposición de citación al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio.

Proposición

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para que en la sesión del día martes 23 de mayo de 1995, absuelva el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles parámetros tuvo en cuenta el Gobierno Nacional para ajustar las tablas fiscales al índice de inflación proyectada para 1995?

2. Si la reforma tributaria toma como fundamento el índice de inflación proyectado para 1995, en el evento de que la inflación real supere la cifra ponderada. ¿Cómo se va a evitar o a contrarrestar el efecto regresivo que se presenta cuando se obliga al contribuyente a pagar más impuestos mientras sus ingresos reales no han aumentado, por el efecto de la inflación?

3. Teniendo en cuenta que las exenciones en materia hacendística son consideradas transferencias (en tanto que dejan de constituir ingresos, son egresos) que se hacen del presupuesto nacional hacia los particulares. ¿Se ha cuantificado por el Gobierno Nacional el costo que en términos del presupuesto, le significa ello al Estado?

4. ¿Qué políticas se implementarán para contrarrestar el efecto negativo que se produce al gravar con el Impuesto al Valor Agregado IVA, los cánones del arrendamiento financiero, leasing. Si se tiene en cuenta que este mecanismo es de gran utilidad para la implementación de nuevas tecnologías en la pequeña y mediana industria?

...y, manifiesta el honorable Representante Luis Fernando Duque García, yo le agregaría a esta pregunta.

...y es el mecanismo más utilizado en el momento actual para la pequeña y mediana industria en lo que tiene que ver con los programas de reconversión industrial?

5. En un país en el que la nota predominante es una alta carga tributaria que pesa sobre todos los contribuyentes, cualquiera que sea su capacidad contributiva. ¿Una reforma tributaria no acercaría los niveles de tributación al punto crítico en el cual comienza a decrecer su pago efectivo?

6. Se justifica que se implementen mecanismos para controlar la evasión que implican mayores costos administrativos adicionales para los empresarios, como es el caso de la retención en la fuente por el impuesto a las ventas, si se tiene en cuenta que el espíritu de la reforma es alcanzar la transparencia y eficiencia en el sistema tributario?

7. Se justifica una reforma tributaria que pretenda la racionalización del sistema, en la que las normas van dirigidas hacia los sujetos pasivos del tributo, en tanto

que el Estado no cuenta con los mecanismos internos idóneos para controlar los fenómenos de la evasión y la elusión, como tampoco para realizar el recaudo efectivo?

8. ¿Cuáles son las propuestas concretas que tiene el Gobierno Nacional para recaudar la cartera vencida por impuestos y el debido cobrar y cuáles los mecanismos y procedimientos que se han puesto en marcha con el fin de evitar que el fenómeno de la prescripción impida el cobro oportuno de los impuestos a cargo de los contribuyentes morosos?

El señor Presidente, doctor Luis Fernando Duque García, indica:

Y una pregunta que me parece muy interesante relacionada con ...¿Qué sentido tiene el gravar las empresas industriales y comerciales del orden departamental y nacional, cuando se supone que ese gravamen del impuesto a las ventas del 37% fundamentalmente tiene que ser incluido dentro de los presupuestos de funcionamiento de las empresas, lo que ocasionaría indudablemente la transferencia inmediata a los usuarios de los servicios públicos, en las empresas de servicios? Esto no correspondería, desde ningún punto de vista a la política de racionalización y de control en las tarifas de servicios públicos, que dentro de la canasta familiar implican un gran componente.

Yo habría propuesto además, la posibilidad de tener aquí al Director de la DIAN, porque me parece que lo que está ocurriendo en el país con el contrabando, con respecto a una serie de decomisos de mercancías en las diferentes oficinas de aduanas, no es muy clara, y considero que la fusión de impuestos y aduanas, lo que aparentemente fue una reforma que estaba buscando la eficiencia, la transparencia, no ha servido para nada. La DIAN ha sido un ente que ha fracasado totalmente en el objetivo para el cual fue creada.

Sobre el particular, interviene el honorable Representante William Montes Medina, para expresar:

Señor Presidente, para proponer que se incluya en cuestionario que se le hace al señor Ministro de Hacienda, la siguiente pregunta:

Como quiera que gran parte del Plan Nacional de Desarrollo está basado en una inversión de capital privado y gran parte de este capital privado proviene de capitales extranjeros; ¿qué clase de exenciones tributarias plantea el Gobierno Nacional con esta reforma tributaria para que estos capitales extranjeros puedan entrar a Colombia? Ello, teniendo en cuenta que no somos nosotros un país donde los inversionistas y extranjeros podrían venir con el mayor entusiasmo y dado el estado de inseguridad, y el conflicto de orden económico y social que tiene.

Y lo otro sería, para agregarle también a la otra proposición de la DIAN. Como el contrabando es uno de los conflictos que genera mayor traumatismo a la economía nacional al cual el Gobierno está tratando de buscarle una solución, hemos podido observar nosotros, especialmente en los departamentos costeros, como en el caso nuestro, en Bolívar, cuando estas entidades hacen un decomiso de mercancías de contrabando, supuestamente van a un fondo rotatorio y posteriormente se rematan; pero estamos viendo el caso actual de la gran cantidad de autos que entran en forma ilegal al país y son retenidos por las autoridades o por los organismos de seguridad, no entendemos cómo estos autos son los que utilizan las entidades de seguridad como la Sijin, el DAS y la misma Fiscalía.

Entonces la pregunta sería: ¿cuál es el seguimiento o mecanismo de los decomisos en materia de vehículos y cuál es la normatividad jurídica para hacerles trasladar, por ejemplo a la Fiscalía, a la Sijin y al DAS?

Muchas gracias, señor Presidente.

Seguidamente, el señor Presidente de la Comisión, doctor Luis Fernando Duque García, somete a consideración las proposiciones de citación, con las respectivas modificaciones; siendo aprobadas por unanimidad así:

Proposición número 005

Cítese al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Guillermo Perry Rubio, para que en la sesión del día martes 23 de mayo de 1995, absuelva el siguiente cuestionario:

1. El doctor Ernesto Samper Pizano, durante su campaña, sostuvo al presentar el pacto social, que durante su gobierno se propendería por la estabilidad en las tarifas de los impuestos. ¿Por qué razón se pretende ahora, mediante una reforma tributaria, crear e incrementar las tarifas de algunos impuestos?

2. El proyecto que presenta el Gobierno Nacional, apunta a mayor gasto y no al logro de un superávit fiscal. ¿Aclare usted, cuáles serán los esfuerzos concretos para racionalizar dicho gasto? ¿Qué estudios se han efectuado para prever el impacto que tendrán las privatizaciones en las finanzas públicas?

3. Los costos laborales han venido aumentando en forma considerable como consecuencia de las reformas a la seguridad social que han incrementado los aportes parafiscales. ¿En qué aspectos fundamentales favorecería la reforma tributaria a los contribuyentes asalariados, cuyas rentas provienen exclusivamente de ingresos de trabajo?

4. ¿Cuáles son los conceptos fundamentales de la reforma tributaria, que el Gobierno identifica como "racionalización"?

5. ¿Cuáles políticas se implementarán para contrarrestar el efecto negativo que se produce al gravar con el impuesto al valor agregado, IVA, los cánones del arrendamiento financiero, leasing. Si se tiene en cuenta que este mecanismo es de gran utilidad para la implementación de nuevas tecnologías en la pequeña y mediana industria y que es el más utilizado en el momento actual para los programas de reconversión industrial?

6. El proyecto contempla un incremento efectivo en el impuesto de renta. Ante esta situación, bien vale la pena preguntar, ¿si las mayores tarifas implicarían mayores recaudos, o si por el contrario una mayor carga tributaria conllevará un aumento en la evasión? En este último evento, ¿qué mecanismos se pondrán en marcha, para evitar la evasión y la elusión tributaria?

7. ¿Cuáles son las propuestas concretas que tiene el Gobierno Nacional para recaudar la cartera vencida por impuestos y el debido cobrar?, y ¿cuáles mecanismos y procedimientos se han puesto en marcha con el fin de evitar que el fenómeno de la prescripción impida el cobro oportuno de los impuestos a cargo de los contribuyentes morosos?

8. ¿Cuáles son los resultados positivos concretos que ha dejado la fusión de las funciones de impuestos y aduanas en un solo organismo, DIAN?

9. ¿Es coherente un aumento de la tarifa de impuesto de renta, que en la actualidad son inferiores al 35%,

cuando su reducción del 40% al 30%, redujo la evasión de una proporción del 2.57% respecto al PIB, al 1.27% en 1992?

10. En relación con la inversión extranjera, ¿qué clase de exenciones tributarias prevé la reforma para que los capitales extranjeros tengan un estímulo para ingresar al país?

A vuestra consideración.

Luis Fernando Duque García, Presidente Comisión Legal de Cuentas. *William Montes Medina*, Representante.

Proposición número 006

Cítese al señor Director (E.) de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, doctor Gilberto Buitrago Bahamón para que en la sesión del martes 23 de mayo de 1995, absuelva el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuáles son los resultados positivos concretos que ha dado la fusión de las Administraciones de Impuestos y las Direcciones de Aduanas, en un solo organismo DIAN?

2. ¿Qué mecanismos se han adoptado para evitar que las mercancías declaradas en abandono y de contrabando se deterioren y no produzcan ningún beneficio para el Estado?

3. ¿Cuál es la razón y el mecanismo jurídico que se emplea para asignar a algunos organismos del Estado, como el DAS, la Sijin y la propia Fiscalía, los vehículos aprehendidos por la presunción de contrabando?

4. ¿Qué clase de responsabilidad puede exigir la DIAN, por el incumplimiento de los contratos de depósito que tiene con los Almacenes Generales de Depósito?

5. ¿Es razonable enfocar esfuerzos hacia una reforma tributaria en la que no se corrijen problemas tan graves como los que se presentan en la DIAN, en donde deben transcurrir plazos de hasta 4 y 5 meses para resolver la situación definitiva de las mercancías aprehendidas?

6. Una severa crítica que se hace a la DIAN, es su falta de cubrimiento efectivo. En administraciones locales como la de Medellín, cabeza de regional, solo se cuenta con aproximadamente 500 empleados que atienden el régimen aduanero, control de cambios y de régimen tributario. ¿Qué mecanismos se van a implementar para corregir esa situación?

A vuestra consideración,

Luis Fernando Duque García, Presidente Comisión Legal de Cuentas. *William Montes Medina*, Representante.

Agotado el orden del día y al no existir más proposiciones por aprobar, el señor Presidente de la Comisión levantó la sesión, siendo las 12:00 horas, convocándola para el próximo 23 de mayo.

El Presidente,

Luis Fernando Duque García.

El Vicepresidente,

Marco Tulio Padilla Guzmán.

La Secretaría General,

Maria Doris Perdomo Quintero.

La presente Acta es fiel copia tomada del original que reposa en esta Comisión.

Maria Doris Perdomo Quintero,

Secretaría General,

Comisión Legal de Cuentas.

CONTENIDO

GACETA No. 224 - VIERNES 4 DE AGOSTO DE 1995

CAMARA DE REPRESENTANTES

págs.

Ponencia para segundo debate al Proyecto de Ley número 172 de 1995, Cámara, por medio de la cual Nación impulsa el progreso y desarrollo del Municipio de Armero-Guayabal, Tolima, y se autorizan apropiaciones presupuestales para complementar obras de infraestructura. 1

Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley numero 79 de 1994 de Senado, 199 de 1995 de Cámara 2

Ponencia para segundo debate al Proyecto de ley numero 159/94, Camara, por la cual se ordena la creación de la seccional Puerto Carreño de la Universidad Nacional de Colombia. 3

Ponencia para segundo debateal Proyecto de ley numero 71 de 1994 Senado y 228/95 Camara, por la cual se modifican los artículos quinto y sexto de la Ley 105 de 1993. 3

COMISION SEXTA

Acta resumen número 017	4
Acta resumen número 018	6
Acta número 003	7
Acta número 004	14